



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN BUENOS AIRES

00002



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA NUMERO DOS

El que suscribe, Doctor Gustavo Velázquez Guevara, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Buenos Aires, a petición del interesado y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, luego de haber verificado los documentos probatorios correspondientes, extiende el presente certificado: la Sociedad "GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A." con domicilio legal en la calle Bolívar 391, ciudad de Buenos Aires, República Argentina. La indicada sociedad se encuentra inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el No.8446, Libro 44 de Sociedades por Acciones. De acuerdo al Artículo Tercero del Estatuto Social : La Sociedad tiene por objeto, las siguientes actividades relacionadas por cuenta propia, o por cuenta de terceros, o asociada con terceros, en la República Argentina o en el exterior, a saber: cualquier actividad relacionada con la gestión de la cadena de abastecimiento en beneficio de terceros; cualquier actividad relacionada con el seguimiento y la optimización de la cadena de abastecimiento; cualquier actividad relacionada con estudios y servicios de informática, incluido el diseño o la adquisición de códigos fuente en el campo de la logística y el transporte; el registro, adquisición, operación o transferencia de cualquier proceso, patente y en términos más generales, cualquier derecho de propiedad intelectual relacionado con tales actividades; cualquier actividad relacionada con el control de proceso y reciclado de residuos; cualquier participación ya sea directa o indirecta en cualquier operación comercial o industrial relacionada con el objeto social, en particular a través de la creación de Sociedades, realización de aportes, Sociedades en Comandita Simple, la suscripción o adquisición de partes de interés o acciones en Sociedades, la fusión, alianza, Sociedades Colectivas, u otras; y en términos más generales, cualquier actividad financiera, comercial, industrial, civil

PASAN A LA PAGINA DOS.....





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN BUENOS AIRES

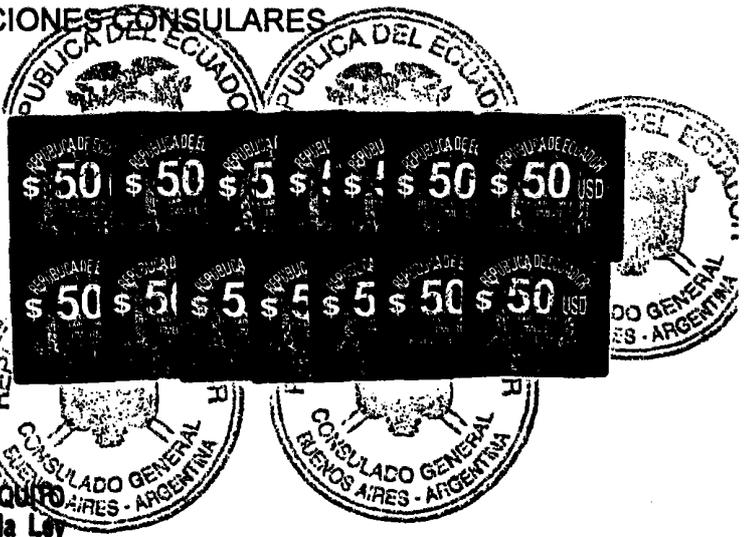


VIENEN DE LA PAGINA DOS.....

relacionada con bienes muebles o inmuebles, relacionada directa o indirectamente con cualquiera de los fines antes mencionados o con algún otro objeto relacionado o similar. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por estos estatutos Sociales. El suscrito certifica que la sociedad "GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A." está autorizada de conformidad con sus estatutos para abrir sucursales y agencias en el exterior; igualmente que la Sociedad en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conformes a su objeto social. Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los seis días del mes de julio del dos mil nueve.---

[Handwritten signature]
GUSTAVO VELAZQUEZ GUEVARA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

DERECHOS COBRADOS: US\$ 700,00
PARTIDA III-14-1
ARANCEL CONSULAR



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
en: *DOS* folios: *UNA* (01).
Quito, a 05 AGO. 2009

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





[Handwritten signature]

00003

N 010862868

1 Folio 147.- PRIMERA COPIA.- ACTA DE INCORPORACION Y TRANS-
 2 CRIPCION DE APERTURA DE SUCURSAL y DESIGNACION DE RE-
 3 PRESENTANTES LEGALES a solicitud de KESSEN, Gerardo Federico
 4 por "GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A."- ESCRITURA
 5 NUMERO CUARENTA Y DOS: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
 6 capital de la República Argentina, a los veintiseis días del mes de junio del
 7 año dos mil nueve, ante mi, Escribana autorizante, **COMPARECE:** el señor
 8 **Gerardo Federico KESSEN**, argentino, casado, nacido el 7 de agosto de
 9 1.959, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.
 10 887.399, C.U.I.T. 20-13887399-5, con domicilio legal en la calle Bolívar
 11 391, piso 2º, de esta Ciudad, a quien identifico con la presentación del do-
 12 cumento idóneo citado que exhibe, cuya reproducción en fotocopia autenti-
 13 cada de sus partes pertinentes se encuentra agregada al folio 102 de este
 14 Registro Notarial a mi cargo, protocolo del corriente año, quien **INTERVIE-**
 15 **NÉ** en su carácter de Presidente, de "GEODIS GLOBAL SOLUTIONS AR-
 16 **GENTINA S.A.**", C.U.I.T.: 30-71096716-0, con sede social en la calle Bolí-
 17 var 391, piso 2º, de esta Ciudad, acreditando la existencia de la sociedad,
 18 su personería y la autorización para efectuar el presente otorgamiento, con
 19 los siguientes elementos: **PRIMERO: EXISTENCIA LEGAL DE LA SO-**
 20 **CIEDAD y PERSONERÍA INVOCADA POR EL COMPARECIENTE:** con el
 21 Estatuto Social elevado a escritura pública número 29, con fecha 07 de
 22 mayo de 2.009, pasada ante mí, al folio 102, de este Registro Notarial a mi
 23 cargo; la que en testimonio se inscribió en la Inspección General de Justi-
 24 cia, el 20 de mayo de 2.009, bajo el número 8.446, del Libro 44, Tomo de
 25 **Sociedades por Acciones.- SEGUNDO: AUTORIZACIÓN PARA EL PRE-**

CECUBA - LEY 484 - GCBA
REGISTRACION
090703 292221



11:56:18
\$39.00

03/07/2009



N 010862868

SENTE OTORGAMIENTO: Con el Acta de Asamblea Extraordinaria número 01, de fecha 23 de junio de 2.009, pasada a fojas 03 del Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado por la Inspección General de Justicia, con fecha 09 de junio de 2.009, bajo el número 39.257-09; que en fotocopias certificadas agrego a la presente. El compareciente en el carácter invocado y debidamente acreditado, asegurándome que su representación se mantiene vigente, por no haberle sido revocada, suspendida, ni limitada en forma alguna; y que posee facultades suficientes; **DICE:** Que por la presente me solicita la **INCORPORACION y TRANSCRIPCION** en este Registro Notarial a mi cargo, de la resolución del Directorio de GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. por la que se considera la constitución de una Sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador, así como la correspondiente aceptación por parte de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tales fines, por lo que dando cumplimiento a lo solicitado, transcribiré seguidamente las partes pertinentes de las siguientes actas: I) Acta de Directorio número 02, de fecha 23 de junio de 2.009, pasada a fojas 05 a 07 del Libro de Actas de Directorio número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia, bajo el número 39259-09, con fecha 09 de junio de 2.009; por la cual se efectúa la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas; II) Acta de Asamblea Extraordinaria número 01, de fecha 23 de junio de 2.009, pasada a fojas 03 a 04 del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia, bajo el número 39257-09, con fecha 09 de junio de 2.009; III) Registro de Asistencia a la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 23 de junio de 2.009, pasada a fojas 02, del Libro de Depósito de Acciones y Re-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Gerardo Federico Kessen

M. DOLY, CARRERA DE ASESORES JURÍDICOS
ESCRIBANÍA
BUENOS AIRES

N 010862869

1 gistro de Asistencia de Asambleas número 1, rubricado ante la Inspección
2 General de Justicia con fecha 13 de junio de 2.009, bajo el número 40098-
3 09.- Todas la actas referenciadas en sus originales tengo a la vista para es-
4 te acto y en fotocopias certificadas agrego a la presente, las que copiadas
5 textualmente dicen así: I) **ACTA DE DIRECTORIO N° 2:** En la Ciudad Au-
6 tónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 2009, siendo
7 las 9:00 horas, se encuentra en la sede social el único Director y Presiden-
8 te de **Geodis Global Solutions Argentina S.A.** (la "Sociedad") que firma
9 al pie, Sr. Gerardo Federico Kessen. Se pasa a tratar el primer punto de la
10 agenda para esta sesión: 1º) **Consideración de la constitución de su-**
11 **cursal de la Sociedad en la República del Ecuador.** El Sr. Presidente in-
12 forma la conveniencia de constituir una sucursal en la República del Ecuador
13 a fin de ampliar las operaciones comerciales de la Sociedad. En conse-
14 cuencia se **RESUELVE:** (i) Establecer una sucursal en la República del E-
15 cuador para conducir negocios permanentes, que funcionará bajo el nom-
16 bre de Geodis Global Solutions Argentina S.A. Sucursal Ecuador, (ii) Mani-
17 festar que la Sociedad cumple con todos los requisitos prescritos en la ley
18 de la República Argentina (país de constitución) y de la República del E-
19 cuador para el establecimiento de sucursales; (iii) Que el objeto de la su-
20 cursal que se establezca en Ecuador será el de realizar por cuenta propia
21 o por cuenta de terceros, o asociada con terceros, cualquier actividad de
22 ingeniería y de estudio en el campo de la logística de almacenamiento y
23 gestión de inventario; cualquier actividad relacionada con la gestión de la
24 cadena de abastecimiento en beneficio de terceros; cualquier actividad re-
25 lacionada con el seguimiento y la optimización de la cadena de abasteci-



N 010862869

miento; cualquier actividad relacionada con estudios y servicios de informática, incluido el diseño o la adquisición de códigos fuente en el campo de la logística y el transporte; el registro, adquisición, operación o transferencia de cualquier proceso, patente y en términos más generales, cualquier derecho de propiedad intelectual relacionado con tales actividades; cualquier actividad relacionada con el control del proceso y reciclado de residuos; cualquier participación ya sea directa o indirecta en cualquier operación comercial o industrial relacionada con el objeto social, en particular a través de la creación de sociedades, realización de aportes, sociedades en comandita simple, la suscripción o adquisición de partes de interés o acciones en sociedades, la fusión, alianza, sociedades colectivas, u otras; y en términos más generales, cualquier actividad financiera, comercial, industrial, y civil relacionada con bienes muebles o inmuebles, relacionada directa o indirectamente con cualquiera de los fines antes mencionados o con algún otro objeto relacionado o similar. Para el cumplimiento de su objeto, la sucursal tendrá la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por estos estatutos sociales; (iv) Que el capital asignado de la sucursal es de US\$ 2.000 (Dólares de los Estados Unidos Dos Mil), o su equivalente en moneda ecuatoriana; (v) Que el domicilio de la sucursal en la República del Ecuador será la Ciudad de Quito - Ecuador, sin perjuicio del derecho de la Sociedad de tener oficinas o agencias en otros lugares de la República de Ecuador; (vi) Que la sucursal estará vigente hasta el día 20 de mayo de 2108; (vii) Las causales de terminación de la sucursal de Geodis Global Solutions Argentina S.A. en Ecuador, se-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



M. DOLORES GARRIDO ORCO
ESCRIBANA
MAT. 5219

N 010862870

1 rán aquellas establecidas en los artículos 406 y 409 de la Ley de Compañías
2 as de Ecuador, en cuanto sean aplicables a la sucursal mencionada ante-
3 riormente, como la imposibilidad de desarrollar el objeto social de la mis-
4 ma; y (viii) Que Byron Fernando Benítez Zapata (Cédula de Identidad N°
5 170527101-1) y Ángel Alfonso Puente Reyes (Cédula de Identidad N°
6 171578719-6), ambos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la
7 Ciudad de Quito, Ecuador, son designados como apoderados y represen-
8 tantes de la sucursal de Geodis Global Solutions Argentina S.A. en la Re-
9 pública del Ecuador, con los poderes para el manejo de los negocios de la
10 sucursal en Ecuador, incluyendo la representación de la sucursal en todos
11 los asuntos legales, extrajudiciales, comerciales y administrativos que pue-
12 dan presentarse. Se deja constancia que se aprueba la constitución de la
13 sucursal en la República del Ecuador con las características mencionadas,
14 ad-referéndum de su aceptación por parte de la asamblea general extraor-
15 dinaria de accionistas que será convocada para tales fines, y autorizar al
16 Directorio, para que en nombre y representación de la Sociedad suscriba
17 los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para dichos fi-
18 nes. A continuación se pasa a tratar el segundo punto de la agenda. 2°)
19 **Convocatoria a asamblea extraordinaria de accionistas.** El Sr. Kessen
20 manifiesta que en virtud de lo informado en el punto anterior, resulta nece-
21 sario convocar a los accionistas a fin de aprobar la constitución de la sucur-
22 sal de la Sociedad en la República del Ecuador. Oído lo cual, por unanimi-
23 dad se **RESUELVE:** convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraor-
24 dinaria, a celebrarse en el día de la fecha, a las 13:00 horas, en la sede so-
25 cial, para tratar el siguiente orden del día: 1°) **Designación de dos accio-**



N 010862870

nistas para firmar el acta; y 2º) Consideración de la constitución de una sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador. Finalmente el Sr. Kessen deja constancia que la Asamblea podrá celebrarse válidamente sin efectuarse publicaciones siempre que se reúnan los requisitos del último párrafo del Artículo 237 de la Ley 19.550. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las 10:00 horas. Sigue una firma".- **ES COPIA FIEL, doy fe.- II) "ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 1:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 2009, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la sede social, en primera convocatoria, los accionistas de **Geodis Global Solutions Argentina S.A.** (en adelante la "Sociedad"). Preside la reunión el Sr. Gerardo Federico Kessen en su carácter de Director Titular y Presidente de la Sociedad, quien luego de verificar el quórum para sesionar declara formalmente constituida la Asamblea de Accionistas. A continuación, el Sr. Presidente lee el orden del día previsto para la presente reunión: "1º) *Designación de dos accionistas para firmar el acta;* 2º) *Consideración de la constitución de la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador*". A continuación, se pasa a considerar el primer punto del orden del día. 1º) **Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Los accionistas por unanimidad resuelven que la totalidad de los accionistas sean designados para firmar el acta. A continuación se pasa a considerar el segundo punto del orden del día. 2º) **Consideración de la constitución de una sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador.** Toma la palabra el Sr. Kessen y manifiesta a los presentes que, a los efectos de ampliar las actividades comerciales de la Sociedad, resulta conveniente para el interés social cons-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL

M. Dolores Garrido Gromi
M. DOLORES GARRIDO GROMI
ESCRIBANA
MAT. 2012

N 010862871

1 tituir una sucursal de la Sociedad en la Republica del Ecuador. En razón
2 de lo informando por el Sr. Kessen y toda vez que la mencionada constitu-
3 ción de sucursal en Ecuador resulta beneficiosa para los negocios de la
4 Sociedad, los Sres. Accionistas, por unanimidad, **RESUELVEN:** (i) Esta-
5 blecer una sucursal en la República del Ecuador para conducir negocios
6 permanentes, que funcionará bajo el nombre de Geodis Global Solutions
7 Argentina S.A.; (ii) Manifestar que la Sociedad cumple con todos los requi-
8 sitos prescritos en la ley de la República Argentina (país de constitución) y
9 de la República del Ecuador para el establecimiento de sucursales; (iii)
10 Que el objeto de la sucursal que se establezca en Ecuador será el de reali-
11 zar por cuenta propia o por cuenta de terceros, o asociada con terceros,
12 cualquier actividad de ingeniería y de estudio en el campo de la logística
13 de almacenamiento y gestión de inventario; cualquier actividad relacionada
14 con la gestión de la cadena de abastecimiento en beneficio de terceros;
15 cualquier actividad relacionada con el seguimiento y la optimización de la
16 cadena de abastecimiento; cualquier actividad relacionada con estudios y
17 servicios de informática, incluido el diseño o la adquisición de códigos fuen-
18 te en el campo de la logística y el transporte; el registro, adquisición, opera-
19 ción o transferencia de cualquier proceso, patente y en términos más gene-
20 rales, cualquier derecho de propiedad intelectual relacionado con tales acti-
21 vidades; cualquier actividad relacionada con el control del proceso y reci-
22 clado de residuos; cualquier participación ya sea directa o indirecta en
23 cualquier operación comercial o industrial relacionada con el objeto social,
24 en particular a través de la creación de sociedades, realización de aportes,
25 sociedades en comandita simple, la suscripción o adquisición de partes de



N 010862871

interés o acciones en sociedades, la fusión, alianza, sociedades colectivas,
u otras; y en términos más generales, cualquier actividad financiera, co-
mercial, industrial, y civil relacionada con bienes muebles o inmuebles, re-
lacionada directa o indirectamente con cualquiera de los fines antes men-
cionados o con algún otro objeto relacionado o similar. Para el cumplimien-
to de su objeto, la sucursal tendrá la plena capacidad jurídica para adquirir
derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que
no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por estos estatutos sociales;
(iv) Que el capital asignado de la sucursal es de US\$ 2.000 (Dólares de los
Estados Unidos Dos Mil), o su equivalente en moneda ecuatoriana; (v)
Que el domicilio de la sucursal en la República del Ecuador será la Ciudad
de Quito - Ecuador, sin perjuicio del derecho de la Sociedad de tener ofici-
nas o agencias en otros lugares de la República de Ecuador; (vi) Que la
sucursal estará vigente hasta el 20 de mayo de 2108; (vii) Las causales de
terminación de la sucursal de Geodis Global Solutions Argentina S.A. en E-
cuador, serán aquellas establecidas en los artículos 406 y 409 de la Ley de
Compañías de Ecuador, en cuanto sean aplicables a la sucursal menciona-
da anteriormente, como la imposibilidad de desarrollar el objeto social de la
misma; y (viii) Que Byron Fernando Benítez Zapata (Cédula de Identidad
Nº 170527101-1) y Ángel Alfonso Puente Reyes (Cédula de Identidad Nº
171578719-6), ambos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la
Ciudad de Quito, Ecuador, son designados como apoderados y represen-
tantes de la sucursal de Geodis Global Solutions Argentina S.A. en la Re-
pública del Ecuador, con los poderes para el manejo de los negocios de la
sucursal en Ecuador, incluyendo la representación de la sucursal en todos

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



N 010862872

1 los asuntos legales, extrajudiciales, comerciales y administrativos que pue-
2 dan presentarse; (ix) Por la presente autorizamos al Sr. Presidente para
3 que en nombre y representación de la Sociedad suscriba los instrumentos
4 públicos y privados que sean necesarios para la constitución de la sucursal
5 en la en la República del Ecuador, quedando autorizado a otorgar poderes
6 en tal sentido, realizar transferencias de fondos, firmar la correspondiente
7 documentación, y en general, llevar a cabo todo lo necesario a los fines de
8 la registración e inicio de actividades de la sucursal de la Sociedad en E-
9 cuador. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reu-
10 nión, siendo las 14:00 horas. Siguen las firmas".- **ES COPIA FIEL**, doy fe.-
11 **III) "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 23 de junio de 2.009.-**
12 **NÚMERO DE ORDEN - FECHA AÑO 2.009 - DÍA - MES - ACCIONISTA**
13 **(Apellido y Nombre completo) (Documento de Identidad) (Domicilio) - RE-**
14 **PRESENTANTE (Apellido y Nombre completo) (Documento de Identidad)**
15 **(Domicilio) - CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS - NÚMERO**
16 **DE LOS TÍTULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS - CAPITAL \$ - CANTI-**
17 **DAD DE VOTOS - FIRMAS - 1 23-06 TRANSPORT GESTION ET PAR-**
18 **TICIPATIONS TGP S.A.R.L. Gustavo Ariel BORUCHOWICZ - 22.600 - 22.**
19 **600 - 22.600 - Hay una firma ilegible.- 2 - 23-06 - Geodis Wilson Argentina**
20 **S.A. - Gerardo Federico KESSEN - 203.400 - 203.400 - 203.400 - Hay una**
21 **firma ilegible.- 226.000 - 226.000 - 226.000.- En la Ciudad Autónoma de**
22 **Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 2.009, a las 12:45 horas,**
23 **se cierra el presente depósito habiendo comunicado su asistencia a la a-**
24 **samblea extraordinaria a celebrarse en el día de la fecha, la totalidad de**
25 **los accionistas titulares del 100% del capital social y votos de la sociedad.-**



N 010862872

Sigue una firma.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 2.009, a las 13 horas, se celebra la asamblea extraordinaria N° 1 con la asistencia de los accionistas, ambos por representación, titulares del 100% del capital social y votos de la sociedad.- Siguen las firmas.-" **LO RELACIONADO Y TRANSCRIPTO ES CONFORME Y COPIA FIEL**, doy fe.- El otorgante en nombre de su representada me solicita que expida primera copia de la presente para la sociedad.- **LEO** al compareciente, quien la firma de conformidad, ante mi, doy fe.- **Gerardo Federico KESSEN**.- Ante mi: **M. Dolores GARRIDO OROMI**.- Está mi sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 147, del Registro Notarial 986 a mi cargo, doy fe.- **PARA LA SOCIEDAD** expido la presente primera copia en cinco sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde N 010862868 al presente N 010862872 inclusive que firmo y sello en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiseis días del mes de junio del año dos mil nueve.-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



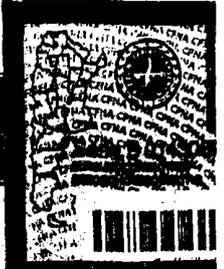
La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Gerardo Federico Kessen

M. DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
MAT. 5015

Quito, a **05 AGO. 2009**
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





00893

L 008930687

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA DOLORES GARRIDO OROMI DE BERTHE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 090703292221/A. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



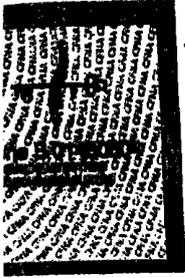
Buenos Aires, Viernes 3 de Julio de 2009



[Handwritten signature]

ESC. ALBA ROSA MARI DE LEON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

COLEGIO EN
BLANCO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
BLANCO



De acuerdo con el artículo 100 del Reglamento de la Ley del Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de la Federación, a través de la Sala IV, ha emitido el siguiente:

05 AGO. 2009

DR. HECTOR...
NOTA DE ASESORIA JURIDICA
TRAMITACION...

00009



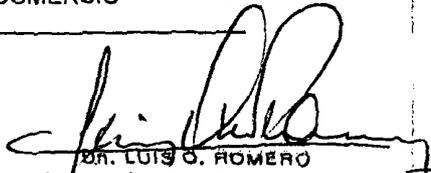
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

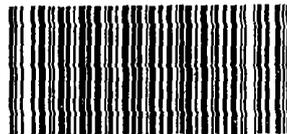


APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

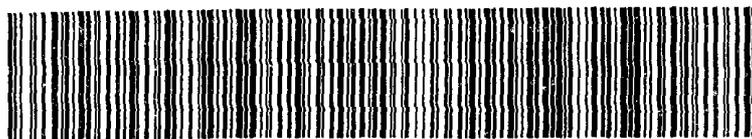
1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por ALBA ROSA MUÑIZ DE LEON
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES
5. En BUENOS AIRES 6. El día 06/07/2009
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 132592/2009
9. Sello/Timbre: 39


DR. LUIS O. ROMERO
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: ACTUACION NOTARIAL
Titular del Documento: GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.



2009132592



A90A4F0F545A6E2228CE306070145E9A

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA ECONOMICA
CALLE DE LA UNIDAD 1000, PUNTO BARRIO, GUATEMALA, GUATEMALA

05 AGO 2009

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA ECONOMICA
CALLE DE LA UNIDAD 1000, PUNTO BARRIO, GUATEMALA, GUATEMALA



[Handwritten signature]

ESPACIO EN
BLANCO



M. Dolores Garrido Oromi
M. DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
MAT. 5019

M. Dolores Garrido Oromi
M. DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
MAT. 5019

1 **FOLIO 102.- PRIMERA COPIA.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓ-**
 2 **NIMA: GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. ESCRITURA**
 3 **NÚMERO VEINTINUEVE.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capi-
 4 tal de la República Argentina, el siete de mayo de dos mil nueve, ante mí,
 5 escribana autorizante, **COMPARECEN: a) Gerardo Federico KESSEN,**
 6 argentino, casado, nacido el 7 de agosto de 1.959, empresario, titular del
 7 Documento Nacional de Identidad número 13. 887.399, C.U.I.T. 20-
 8 13887399-5, con domicilio en la calle Uruguay 3.359, departamento 28, Ba-
 9 rto El Trébol, Victoria, Provincia de Buenos Aires; **b) Gustavo Ariel BO-**
 10 **RUCHOWICZ,** argentino, casado, nacido el 1 de febrero de 1.966, aboga-
 11 do, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.726.852, C.U.I.
 12 T. 20-17726852-7, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 1110, piso
 13 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; **y c) Carlos Martín GARCIA,** ar-
 14 gentino, casado, nacido el 21 de febrero de 1.960, contador, titular del Do-
 15 cumento Nacional de Identidad número 13.855.236, C.U.I.T. 20-13855236-
 16 6, con domicilio en calle Bonpland 2.348, piso 4, departamento "A", Ciudad
 17 Autónoma de Buenos Aires, a quienes identifiqué con la presentación de los
 18 documentos idóneos citados que exhiben, cuya reproducción en fotocopias
 19 autenticadas de sus partes pertinentes agrego a la presente; así como que
 20 **INTERVIENEN: a) el señor Gerardo Federico KESSEN** por sí y en nom-
 21 bre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la So-
 22 ciedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "GEODIS WIL-
 23 **SON ARGENTINA S.A.**", con C.U.I.T. número 30-59343581-0 y sede so-
 24 cial en la calle Bolívar 391, piso segundo, de esta Ciudad; **b) el señor Gus-**
 25 **tavo Ariel BORUCHOWICZ** en nombre y representación y en su carácter



CECBA - LEY 494 CGBA
LEGALIZACION
090630 283797



30/06/2009 09:41:30 \$35.00

10010



N 010670918

de Representante Legal de la Sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "TRANSPORT GESTION ET PARTICIPATIONS TGP S.A. R.L.", con C.D.I. número 30-71092718-5 y sede social en la calle Paraguay 1.359 piso 9, departamento "A", de esta Ciudad; y c) el señor **Carlos Martín GARCIA** por sí. Los nombrados en los puntos a) y b) precedentes justifican la existencia legal de las sociedades que representan, los caracteres invocados y las autorizaciones para el presente otorgamiento con los siguientes instrumentos: **PRIMERO: EXISTENCIA LEGAL DE LAS SOCIEDADES: 1) GEODIS WILSON ARGENTINA S.A.: a) Estatutos Sociales de "Servicios Aduaneros S.A.", instrumentados por escritura pública de fecha 14 de septiembre de 1.982, por ante la Escribana de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Teodelina G. Bongiovanni, al folio 648 del Registro número 16 a su cargo, y su escritura complementaria de fecha 17 de noviembre de 1.982, pasada al folio 934, ante la mencionada Escribana, ambas inscriptas en la Inspección General de Justicia bajo el número 2.363, del Libro 98, Tomo A de estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con fecha 04 de mayo de 1.983; b) Con la modificación del objeto social y el domicilio efectuada mediante escritura pública número 232, de fecha 01 de noviembre de 1.985, pasada ante la escribana citada precedentemente, al folio 552, del registro 16 a su cargo, y la escritura pública complementaria de adecuación de estatutos, de fecha 20 de febrero de 1.986, pasada al folio 33, ante la mencionada Escribana, ambas inscriptas en la Inspección General de Justicia bajo el número 5.024, del Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 27 de agosto de 1.986; c) Con el cambio de denominación social a nombre de "Concord Logistics de**

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL



M. Dolores Garrido Gromi

N 01867091



M. Dolores Garrido Gromi
M. DOLORES GARRIDO GROMI
ESCRIBANA
MAT. 5019

M. DOLORES GARRIDO GROMI
ESCRIBANA
MAT. 5019

1 Argentina S.A.", instrumentada por escritura pública de fecha 26 de julio de
2 1.996, pasada al folio 925 del Registro 1.147 a cargo del Escribano de esta
3 Ciudad Horacio E. Clariá, e inscripta en la Inspección General de Justicia,
4 bajo el número 9.070 del Libro 119, Tomo A de Sociedades Anónimas, con
5 fecha 19 de septiembre de 1.996; d) Con el cambio de denominación a
6 nombre de "Combined Logistics de Argentina S.A.", instrumentada por Ac-
7 ta de Asamblea General Extraordinaria número 25 de fecha 20 de diciem-
8 bre de 1.997, e inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el núme-
9 ro 5.162 del Libro 1 de Sociedades por Acciones, con fecha 03 de julio de
10 1.998; e) Con el cambio de denominación a nombre de "Wilson Logistics
11 de Argentina S.A.", aumento de capital, reordenamiento y modificación de
12 estatuto, efectuado por Acta de Directorio número 56, de fecha 20 de julio
13 de 1.999, y Acta de Asamblea número 30, de fecha 12 de agosto de 1.999,
14 inscriptas en la Inspección General de Justicia, bajo el número 19.347, del
15 Libro 13, Tomo de Sociedades por Acciones, con fecha 27 de diciembre de
16 2.000; f) Con el cambio de denominación a nombre de "TNT Freight Mana-
17 gement (Argentina) S.A.", modificación de estatuto y designación de Direc-
18 torio, instrumentada por escritura pública número 80, de fecha 21 de junio
19 de 2.005, pasada al folio 238 del Registro 1.358 a cargo del Escribano de
20 esta Ciudad Anibal Osvaldo Efron, e inscripta en la Inspección General de
21 Justicia, bajo el número 12.408 del Libro 29, Tomo Sociedades por Accio-
22 nes, con fecha 17 de octubre de 2.005; y g) Con el cambio de denomina-
23 ción a nombre de "Geodis Wilson Argentina S.A.", instrumentada por Acta
24 de Directorio número 107, de fecha 30 de abril de 2.007 y Acta de Asam-
25 blea General Ordinaria y Extraordinaria número 42 de fecha 30 de mayo

00011



N 010670919

de 2.007, e inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el número 9. 26
466 del Libro 35, Tomo de Sociedades por Acciones, con fecha 13 de ju- 27
nio de 2.007. Toda la documentación precedentemente mencionada en 28
sus originales he tenido a la vista y en fotocopias autenticadas agrego a la 29
presente.- **II) TRANSPORT GESTION ET PARTICIPATIONS TGP S.A.R.** 30
L. Con los Instrumentos Privados de fechas 23/01/2.006 y 06/03/2.006, de 31
los cuales surge que se trata de una sociedad extranjera, legalmente cons- 32
tituida y existente conforme a las leyes de Francia, inscripta en el Registro 33
de Comercio de Sociedades de Nanterre (Francia) bajo el número 403 281 34
074, con domicilio en Clichy La Garenne (Francia), Cap West, 7/9 Allées 35
de l'Europe, la cual se encuentra inscripta en cumplimiento al artículo 123 36
en la Inspección General de Justicia el 28 de agosto de 2.006, bajo el nú- 37
mero 1.185, del Libro 58, Tomo B de Estatutos Extranjeros. La documenta- 38
ción relacionada en sus originales he tenido a la vista y en fotocopias au- 39
tenticadas agrego a la presente.- **SEGUNDO: EL CARACTER INVOCADO** 40
POR LOS COMPARECIENTES: I) El señor Gerardo Federico KESSEN a- 41
credita el carácter invocado con el Acta de Asamblea General Ordinaria 42
número 45, de fecha 05 de junio de 2.008, pasada al folio 111, del Libro de 43
Actas de Asambleas número 1, inscripto en la Inspección General de Justi- 44
cia, Registro Público de Comercio, el 06 de junio de 1.983, bajo el número 45
de rúbrica A 12.936 a nombre de Servicios Aduaneros S.A.; posteriormen- 46
te bajo el número de rúbrica 009021197, a nombre de Concord Logistics 47
de Argentina S.A.; el 25 de junio de 2.001 bajo el número de rúbrica 44. 48
108, a nombre de Combined Logistics de Argentina S.A.; el 21 de agosto 49
de 2.001, bajo el número de rúbrica 53.904-01 a nombre de Wilson Logis- 50



N 010640421

M. DOLORES MARÍA DEL CARMEN
BORUCHOWICZ
M.A.B. 5019AL DOLORES MARÍA DEL CARMEN
BORUCHOWICZ
M.A.B. 5019

1 tics de Argentina S.A.; el 01 de septiembre de 2.006, bajo el número de nú-
2 brica 73.175-06 a nombre de TNT Freight Management (Argentina) S.A.; y
3 el 07 de noviembre de 2.007, bajo el número de rúbrica 70871-07 a nom-
4 bre de Geodis Wilson Argentina S.A; por medio de la cual se designa al ac-
5 tual Directorio y se distribuyen y aceptan los cargos, siendo designado Pre-
6 sidente del Directorio el compareciente; la que en su original tengo a la vis-
7 ta para este acto y en fotocopia autenticada agrego a la presente, con cons-
8 tancia de inscripción de la mencionada designación en la Inspección Gene-
9 ral de Justicia, bajo el número 15.888, del Libro 41, Tomo de Sociedades
10 por Acciones, con fecha 08 de agosto de 2.008.- II) El señor **Gustavo Ariel**
11 **BORUCHOWICZ** acredita el carácter invocado con los instrumentos priva-
12 dos de fechas 06/02/2.009 y 27/02/2.009, de Designación de Representan-
13 te Legal de la sociedad en la República Argentina y Aceptación del cargo,
14 de conformidad con el artículo 123 de la ley 19.550, los que en su original
15 debidamente traducidos tengo a la vista para este acto y en fotocopia au-
16 tenticada agrego a la presente, con constancia de inscripción de la mencio-
17 nada designación en la Inspección General de Justicia, bajo el número 320
18 del Libro 59, Tomo B de Estatutos Extranjeros, con fecha 20 de marzo de
19 **2.009.- TERCERO: LA AUTORIZACION PARA EL PRESENTE OTOR-**
20 **GAMIENTO: I) GEODIS WILSON ARGENTINA S.A.:** Con el Acta de A-
21 samblea General Extraordinaria número 49 de fecha 27 de marzo de 2.
22 009, pasada al folio 125 del Libro de Actas de Asambleas mencionado en
23 el acápite SEGUNDO, I); la que en su original tengo a la vista para este ac-
24 to, en fotocopia autenticada agrego a la presente y copiada textualmente
25 dice así: "Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 49: En la Ciudad Au-

00012



N 010670920

tónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 2.009, se reúnen en la sede social de Geodis Wilson Argentina S.A. (la "Sociedad"), en Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas que firman a fojas 49 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1. Asisten la totalidad de los accionistas, quienes resultan titulares del 100% de las acciones emitidas y en circulación. Asume la presidencia de la asamblea el Presidente de la Sociedad, señor Gerardo Federico Kessen, quien manifiesta que la asamblea se celebra con carácter de unánime, de acuerdo con lo establecido por el tercer párrafo del art. 237 de la ley 19.550, por lo que se han omitido las publicaciones de estilo. Siendo las 15:00 horas, se pone a consideración de los señores accionistas los puntos del orden del día que dicen: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; Por unanimidad, se designa al señor representante del accionista Geodis Wilson Holding AB y al representante del accionista Geodis Wilson Management BV, para firmar la presente acta. Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día. Consideración de la constitución de la sociedad "Geodis Global Solutions Argentina S.A." Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los presentes que, en atención a lo informado en la reunión de directorio que convocó a la presente asamblea, la Sociedad se encuentra manteniendo conversaciones con la sociedad extranjera Transport Gestion et Participations TGP S.A.R.L. a fin de participar en la constitución de una sociedad anónima, cuyas principales características serán las siguientes: (i) Denominación social: "Geodis Global Solutions Argentina S.A."; (ii) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en la República



Logo
VI. DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
NIAT. 5613

[Handwritten signature]

M. DOCT. [illegible]
[illegible]

1 Argentina o en el exterior, cualquier actividad de ingeniería y de estudio en
2 el campo de la logística de almacenamiento y gestión de inventario; cual-
3 quier actividad relacionada con la gestión de la cadena de abastecimiento
4 en beneficio de terceros; cualquier actividad relacionada con el seguimien-
5 to y la optimización de la cadena de abastecimiento; cualquier actividad re-
6 lacionada con estudios y servicios de informática, incluido el diseño o la
7 adquisición de códigos fuente en el campo de la logística y el transporte; el
8 registro, adquisición, operación o transferencia de cualquier proceso, paten-
9 te y en términos más generales, cualquier derecho de propiedad intelectual
10 relacionado con tales actividades; cualquier actividad relacionada con el
11 control del proceso y reciclado de residuos; y cualquier actividad relaciona-
12 da con la adquisición, venta, administración de bienes inmuebles; cualquier
13 participación ya sea directa o indirecta en cualquier operación comercial o
14 industrial relacionada con el objeto social, en particular a través de la crea-
15 ción de sociedades, realización de aportes, sociedades en comandita sim-
16 ple, la suscripción o adquisición de partes de interés o acciones en socie-
17 dades, la fusión, alianza, sociedades colectivas, u otras; y en términos más
18 generales, cualquier actividad financiera, comercial, industrial, y civil rela-
19 cionada con bienes muebles o inmuebles, relacionada directa o indirecta-
20 mente con cualquiera de los fines antes mencionados o con algún otro ob-
21 jeto relacionado o similar<0}. Para el cumplimiento de su objeto, la Socie-
22 dad tendrá la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer o-
23 bligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos
24 por las leyes vigentes y/o por estos estatutos sociales; y (iii) Capital social:
25 \$226.000, representado por 226.000 acciones ordinarias, nominativas, no

00013



N 010715491

endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, las cuales serán suscriptas conforme al siguiente detalle: (a) Geodis Wilson Argentina S.A. suscribirá 203.400 acciones; y (b) Transport Gestion et Participations TGP S.A.R.L. suscribirá 22.600 acciones. El capital social se integrará en un 25% en efectivo al momento de la constitución, en tanto el 75% restante será pagado en el plazo máximo de dos años desde la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. En razón de lo informado por el señor Presidente, y toda vez que dicha participación resultará beneficiosa para los negocios de la sociedad, los accionistas resuelven por unanimidad, luego de una breve deliberación, aprobar la participación de la sociedad en la constitución de la sociedad "Geodis Global Solutions Argentina S.A.", con las características mencionadas en el párrafo precedente, autorizando al señor Presidente, para que en nombre y representación de la Sociedad suscriba los instrumentos públicos y privados que resultaren menester. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 16:15 horas, previa lectura y firma de los asistentes de la presente acta. Siguen firmas".- LO RELACIONADO Y TRANSCRIPTO EN LOS PUNTOS a) y b) ES CONFORME Y COPIA FIEL, doy fe.- La planilla de asistencia a dicha asamblea, inserta en el folio 49 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, inscripto en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio el 06 de junio de 1.983, bajo el número de rúbrica A 12.938 a nombre de Servicios Aduaneros S.A.; el 21 de octubre de 1.997 bajo el número de rúbrica 9021997, a nombre de Concord Logistics de Argentina S.A.; el 25 de junio de 2.001 bajo el número de rúbrica

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



N 010

[Handwritten signature]

M. DOLORES GARRIBO CROMI

M. DOLORES GARRIBO CROMI
ESCRIBANA
BUENOS AIRES

1 4411201, a nombre de Combined Logistics de Argentina S.A.; el 21 de a-
2 gosto de 2.001, bajo el número de rúbrica 53.911-01 a nombre de Wilson
3 Logistics de Argentina S.A.; el 01 de septiembre de 2.006, bajo el número
4 de rúbrica 73.180-06 a nombre de TNT Freight Management (Argentina) S.
5 A.; y el 07 de noviembre de 2.007, bajo el número de rúbrica 70874-07 a
6 nombre de Geodis Wilson Argentina S.A; que tengo a la vista dice: "Asam-
7 blea General Extraordinaria del 27 marzo de 2.009. Número de Orden. FE-
8 CHA Año 2.009 Día Mes. ACCIONISTA (Nombre completo y Apellido) (Do-
9 cumento de Identidad) (Domicilio). REPRESENTANTE (Nombre completo
10 y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio). CANTIDAD DE ACCIO-
11 NES O CERTIFICADOS. NÚMERO DE LOS TÍTULOS, ACCIONES O
12 CERTIFICADOS. CAPITAL \$. Cantidad de Votos. FIRMAS. 1 - 27 03 - Ge-
13 odis Wilson Holding AB - Alejandro Miguel López Tilli, D.N.I. 22.303.752,
14 25 de Mayo 460, 4º piso. Cap. Fed. - 4.046.990 - 12 y 14 - 4.046.990 - 4.
15 046.990 - Hay una firma. 2 - 27 03 - Geodis Wilson Management BV - Ale-
16 jandro Miguel López Tilli, D.N.I. 22.303.752, 25 de Mayo 460, 4º piso. Cap.
17 Fed. - 1.348.996 - 13 y 15 - 1.348.996 - 1.348.996 - Hay una firma. En la
18 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 2.
19 009, se cierra el presente Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a
20 Asambleas Generales, con la presencia de dos accionistas, ambos por re-
21 presentación, titulares del 100% del capital social y votos de la sociedad.-
22 Siguen una firma." Lo transcripto es copia fiel.- Los comparecientes Gerar-
23 do Federico KESSEN y Gustavo Ariel BORUCHOWICZ, en el carácter in-
24 vocado y debidamente acreditado, asegurándome que sus respectivas re-
25 presentaciones se mantienen vigentes, por no haberles sido revocadas,



N 010715492

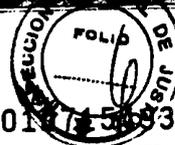
suspendidas, ni limitadas en forma alguna; y que poseen facultades suficientes; **DICEN:** Que las sociedades que representan, han resuelto constituir una **SOCIEDAD ANÓNIMA**, la que se regirá por el siguiente estatuto: 26

ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital de la República Argentina. Puede establecer sucursales, agencias y/o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera de la República Argentina. **ARTÍCULO SEGUNDO:** La Sociedad tiene una duración de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio. **ARTÍCULO** 27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades relacionadas por cuenta propia, o por cuenta de terceros, o asociada con terceros, en la República Argentina o en el extranjero, a saber: cualquier actividad de ingeniería y de estudio en el campo de la logística de almacenamiento y gestión de inventario; cualquier actividad relacionada con la gestión de la cadena de abastecimiento en beneficio de terceros; cualquier actividad relacionada con el seguimiento y la optimización de la cadena de abastecimiento; cualquier actividad relacionada con estudios y servicios de informática, incluido el diseño o la adquisición de códigos fuente en el campo de la logística y el transporte; el registro, adquisición, operación o transferencia de cualquier proceso, patente y en términos más generales, cualquier derecho de propiedad intelectual relacionado con tales actividades; cualquier actividad relacionada con el control del proceso y reciclado de residuos; y cualquier actividad relacionada con la adquisición, venta, administración de bienes inmuebles; cualquier participación ya sea directa o indi-



ACTUACION NOTARIAL
LEY 13.012



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
M. DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
MAT. 5019

M. Dolores Garrido Oromi
Escribana

1 recta en cualquier operación comercial o industrial relacionada con el obje-
 2 to social, en particular a través de la creación de Sociedades, realización
 3 de aportes, sociedades en comandita simple, la suscripción o adquisición
 4 de partes de interés o acciones en sociedades, la fusión, alianza, socieda-
 5 des colectivas, u otras; y en términos más generales, cualquier actividad fi-
 6 nanciera, comercial, industrial y civil relacionada con bienes muebles o in-
 7 muebles, relacionada directa o indirectamente con cualquiera de los fines
 8 antes mencionados o con algún otro objeto relacionado o similar. Para el
 9 cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá la plena capacidad jurídica
 10 para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos
 11 los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por estos esta-
 12 tutos sociales. **ARTÍCULO CUARTO.** El capital social se fija en la suma de
 13 pesos doscientos veintiséis mil (\$226.000), representado por doscientas
 14 veintiséis mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor
 15 nominal un Peso (\$1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El
 16 capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta
 17 el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias no-
 18 minativas no endosables con derecho a un voto por acción y con un valor
 19 nominal de un peso cada una. El capital puede ser aumentado sin límite
 20 por decisión de la Asamblea Extraordinaria, aprobando asimismo la corres-
 21 pondiente reforma de estatuto. **ARTÍCULO QUINTO.** Las acciones serán
 22 nominativas y no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas ten-
 23 drán derecho a dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no,
 24 conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una
 25 participación adicional en las ganancias. Las acciones preferidas pueden



N 010715493

también emitirse con o sin derecho a voto. **ARTÍCULO SEXTO.** Los títulos 26
representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán 27
las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley de Socieda- 28
des Comerciales N° 19.550 y en el decreto 259/96. **ARTÍCULO SEPTIMO.** 29
En caso de mora en la integración del capital por parte de los accionistas, 30
el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado 31
por el artículo 193 de de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. 32
ARTÍCULO OCTAVO. La dirección y la administración de la Sociedad esta- 33
rá a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la 34
Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), pudiendo 35
la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorpo- 36
rarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad 37
prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más suplentes será obliga- 38
toria. El término de su elección es de un ejercicio y serán reelegibles. La A- 39
samblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Di- 40
rectorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resolverá por 41
mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble 42
voto. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de 43
pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero 44
en su ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá, por lo menos, una 45
vez cada tres (3) meses, sin perjuicio de las reuniones que se pudiere cele- 46
brar por pedido de cualquier Director. La convocatoria será hecha, en este 47
último caso, por el Presidente, para reunirse dentro del quinto día de recibi- 48
do el pedido. En su defecto, podrá convocarla cualquiera de los Directores. 49
La convocatoria deberá indicar el lugar de la reunión y los temas a tratar. 50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 1301



N 010719

[Handwritten signature]

M. DOLORES GARFIDO CIRIONI

M. DOLORES GARFIDO CIRIONI
ESCRIBANA
MAG. 6049

1 En resguardo del correcto cumplimiento de sus funciones, los Directores ti-
 2 tulares depositarán en la caja de la Sociedad la suma de \$ 10.000 en efec-
 3 tivo o su equivalente en bonos, títulos públicos, depósitos financieros o en
 4 cajas de valores constituidos a favor de la Sociedad, o garantías bancarias
 5 o seguros de caución (póliza de responsabilidad por gestión), nombrando a
 6 la Sociedad como beneficiaria. El Directorio tiene amplias facultades de
 7 administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales
 8 a tenor del artículo 1.881 del Código Civil, y del artículo 9 del Decreto Ley
 9 número 5.965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos,
 10 compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y re-
 11 vocar poderes especiales y generales, sin perjuicio de lo previsto en el artí-
 12 culo 266 de la ley 19.550, judiciales, de administración u otros, con o sin fa-
 13 cultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o quere-
 14 llas penales y realizar todo otro hecho, o acto jurídico que haga adquirir de-
 15 rechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la
 16 Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en
 17 su caso. La mayoría absoluta de los Directores debe tener domicilio real en
 18 la República. Todos los Directores deberán constituir domicilio especial en
 19 la República. **ARTÍCULO NOVENO.** La Sociedad prescinde de Sindicatura
 20 salvo que la Sociedad quedara comprendida en el artículo 299 de la Ley
 21 de Sociedades Comerciales N° 19.550, en cuyo caso deberá designar una
 22 Comisión Fiscalizadora, según sea el caso, compuesta por tres (3) síndi-
 23 cos e igual número de suplentes, quienes serán designados por un año,
 24 pudiendo ser reelectos. En su primera reunión, la Comisión Fiscalizadora
 25 designará un Presidente y un Vicepresidente. La Comisión Fiscalizadora



N 010715494

sesionará válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá con la mayoría absoluta de sus miembros presentes. En caso de empate, el Presidente de la Comisión Fiscalizadora tendrá voto de desempate.

ARTÍCULO DÉCIMO. Las Asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco (5) días, con diez (10) de anticipación por lo menos y no más de treinta (30), en el diario de publicaciones legales. Si la Sociedad quedare comprendida en algún supuesto del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550, la publicación deberá efectuarse en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria. Las Asambleas podrán celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. La Asamblea se celebrará en segunda convocatoria en caso de citación simultánea el mismo día una hora después de fracasada la primera. La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. La Asamblea Extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representan el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en segunda convocatoria se celebrarán cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Todas las decisiones assemblearias serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Al cierre del ejercicio social, que operará el 31 de diciembre de ca-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



N 0107

Dolores Garrido Oromi
DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
MAT. 6019

M. DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
MAT. 6019

1 da año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposi-
2 ciones legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas de la mate-
3 ria. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5% (cinco por
4 ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social al fondo
5 de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso;
6 3) a dividendos impagos; 4) el saldo en todo o en parte a participación adi-
7 cional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias,
8 ó a fondo de reserva facultativa, o de previsión, o a cuenta nueva, o al des-
9 tino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en propor-
10 ción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. **ARTÍ-**
11 **CULO DÉCIMO SEGUNDO.** Producida la disolución de la Sociedad, su li-
12 quidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una
13 Comisión Liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos,
14 si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el
15 pasivo y reembolsado el capital social, el remanente se distribuirá entre los
16 accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. **EN ESTE**
17 **ESTADO** los socios fundadores resuelven: 1) **SUSCRIPCION E INTE-**
18 **GRACION DEL CAPITAL.** El capital social se suscribe e integra de la si-
19 guiente forma: GEODIS WILSON ARGENTINA S.A. suscribe 203.400 ac-
20 ciones, por un monto de \$203.400 (pesos doscientos tres mil cuatrocientos
21 tos); TRANSPORT GESTION ET PARTICIPATIONS TGP S.A.R.L., suscri-
22 be 22.600 acciones, por un monto de \$22.600 (pesos veintidós mil seiscien-
23 tos), integrándose en este acto en dinero en efectivo el 25 por ciento (25%)
24 de la suscripción o sea la suma de \$56.500 (pesos cincuenta y seis mil qui-
25 nientos) y el saldo será pagado en el plazo máximo de dos años desde la



N 010715495

inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. To- 26
das las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, de valor no- 27
minal \$ 1 (pesos uno) por acción y con derecho a un voto cada una. 2) DE- 28
SIGNACIÓN DEL DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio a 29
las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Gerardo Federico 30
KESSEN; Director Suplente: Carlos Martín GARCIA. Presentes en el acto, 31
los señores Directores aceptan los cargos para los cuales han sido desig- 32
nados y denuncian sus datos personales de conformidad con el siguiente 33
detalle: Gerardo Federico KESSEN, argentino, nacido el 7 de agosto de 1. 34
959, Documento Nacional de Identidad número 13.887.399, casado, em- 35
presario, con domicilio real en calle Uruguay 3.359, Barrio El Trébol, Victo- 36
ria, Provincia de Buenos Aires y domicilio constituido en calle Bolívar 391, 37
2º piso, C1066AAG, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Carlos Martín 38
GARCIA, argentino, nacido el 21 de febrero de 1.960, Documento Nacional 39
de Identidad número 13.855.236, casado, contador, con domicilio real en 40
calle Bonpland 1916, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio consti- 41
tuido en calle Bolívar 391, 2º piso, C1066AAG, Ciudad Autónoma de Bue- 42
nos Aires. 3) **SEDE SOCIAL:** Se hace constar que el domicilio actual de la 43
Sociedad, así como el especial que constituyen los señores Directores es 44
el de calle Bolívar 391, 2º piso, C1066AAG, Ciudad Autónoma de Buenos 45
Aires. 4) **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** se establece el treinta y u- 46
no de diciembre de cada año. 5) **AUTORIZACION:** Se confiere **PODER** 47
ESPECIAL a favor de los Señores **Gustavo Ariel BORUCHOWICZ,** titular 48
del Documento Nacional de Identidad número 17.726.852, **Guillermo Jo-** 49
sé CERVIO, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.141. 50



ACTUACION NOTARIAL



N 0107

l. g. g.
M. DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
MAT. 5918

1 059, **Gabriel Gómez GIGLIO**, titular del Documento Nacional de Identidad
2 número 18.580.778, **Mercedes MASJUAN**, titular del Documento Nacional
3 de Identidad número 24.962.465, **Albino Juan BAZZANELLA**, titular del
4 Documento Nacional de Identidad número 16.657.019, **Mónica Ana**
5 **KOHN**, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.863.155,
6 **Natalia MÉNDEZ**, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.
7 363.331, **Gonzalo ADOT**, titular del Documento Nacional de Identidad nú-
8 mero 31.897.122, **David MEDICI**, titular del Documento Nacional de Identi-
9 dad número 31.815.845, **Christian Ariel TCHAGHAYAN**, titular del Docu-
10 mento Nacional de Identidad número 33.032.577, **Constanza Sofia PO-**
11 **DELEY OLIVA**, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.
12 859.729, **Gastón SAYUS**, titular del Documento Nacional de Identidad nú-
13 mero 32.343.891, **Jerónimo ARELLANO**, titular del Documento Nacional
14 de Identidad número 33.740.654, **Rodrigo LUCERO** titular del Documento
15 Nacional de Identidad número 32.890.801, **y/o Fernando REY** titular del
16 Documento Nacional de Identidad número 31.877.229, para que en forma
17 indistinta, individual o conjunta (i) efectúen los trámites que sean menester
18 para lograr la conformidad de la autoridad de contralor, y obtener la inscrip-
19 ción de la Sociedad ante el Registro Público de Comercio, con facultades
20 para aceptar y proponer modificaciones a la presente, incluyendo el objeto,
21 nombre y domicilio social y otorgar escrituras complementarias, (ii) solicitar
22 la inscripción de los libros sociales y contables ante el Registro Público de
23 Comercio, y (iii) obtener la registración de la Sociedad ante la Administra-
24 ción Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva y ante la
25 Dirección General de Aduanas en su caso. **YO, LA AUTORIZANTE, HA-**



N 010715496

GO CONSTAR QUE, a fin de integrar el veinticinco por ciento de los aportes dinerarios, Gerardo Federico KESSEN, como socio constituyente, me exhibe cincuenta mil ochocientos cincuenta pesos en efectivo, que al fin indicado conserva en su poder como Presidente de la Sociedad. Asimismo Gustavo Ariel BORUCHOWICZ entrega a mi cinco mil seis cientos cincuenta pesos en efectivo, que Gerardo Federico KESSEN como Presidente de la Sociedad recibe de conformidad al fin indicado. Leo esta escritura a los comparecientes, quienes la otorgan y firman ante mí.- Gerardo Federico KESSEN, Gustavo Ariel BORUCHOWICZ, Carlos Martín GARCIA.- Ante mí: M. Dolores GARRIDO OROMI.- Está mi sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 102 del Registro Notarial 986 a mi cargo, doy fe.- **PARA LA SOCIEDAD** expido la presente **PRIMERA COPIA** en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el N 010670918 al 010670920 y N 010715491 al presente N 010715496 inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



M. Dolores Garrido Oromi

M. DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
MAY 2019

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2009 - Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

Hoja: 1

[Handwritten signature]
M. DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
MAT. 5019

Número Correlativo I.G.J.: 1815757 CUIT:
SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA
(antes):

Número de Trámite: 2615893
C.Trám. Descripción
01291 CONSTITUCION TRAM. URGENTE

Escritura/s 29*33*

y/o instrumentos privados:



Inscrito en este Registro bajo el numero: 8446
del libro: 44 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2

Buenos Aires, 20 de Mayo de 2009

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, Certifica
que la firma que aparece en este documento es de: *DRA. PATRICIA LAU*
RA MAZZALI JEFE DPTO REGISTRAL
INSPECCION GRAL DE JUSTICIA con la que obra
en nuestros registros.
BUENOS AIRES

[Handwritten signature]
Dra. Patricia Laura Mazzali
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

[Handwritten signature]
JULIO C. ARTIGAU
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS
E INFORMACION AL PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS





REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

00 29



APOSTILLE (Convention de la Haya du 6 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por JULIO C. ARTIGAU
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de I.G.J
5. En BUENOS AIRES 6. El día 25/06/2009
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 125970/2009
9. Sello/Timbre: 39

[Signature]
 Dr. ROBERTO DANIEL PEREZ
 Unidad de Coordinación Legalizaciones
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 Comercio Internacional y Culto
 D. Firma

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE I.G.J
 Titular del Documento: GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A



2009125970



C00C1B326DC5E90E210C0631BF98F8CF

[Handwritten signature]
M. DOLORES G/ ESCRIBANA MAT.

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS EN SELLO
ACTUACION NOTARIAL T 008103527
BUENOS AIRES, 29 DE JUNIO DE 2009

[Handwritten signature]
M. DOLORES GARRIBO GROMI
ESCRIBANA
MAT. 8019

ESTUDIO EN
BLANCO

ES EXTERIORES COMERCIO

07021

[Handwritten signature]
GARRIDO OROMI
SANA
6019



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 008103527

Buenos Aires, 29 de junio de 2009

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 986 d ela C.A.B.A.

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en ONCE

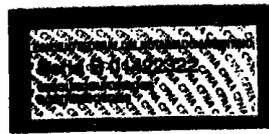
foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

NOTA: El documento adjunto consiste en fotocopia de Primera Copia, Escritura Pública N°
29: Constitución de GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.- Se extiende a so-
licitud de la Sociedad, para ser presentado ante quien corresponda.-

[Handwritten signature]
GARRIDO OROMI
M. DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
MAT. 5019

ENCUENTRO
DE
ACTOS

COLEGIO
DE
ESCRIBANOS
DE
QUITO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en D.C.A. fojas 01 y 02 y que luego devolvi al interesado, en la cual confiero la presente

Quito, a 02 AGO 2009

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

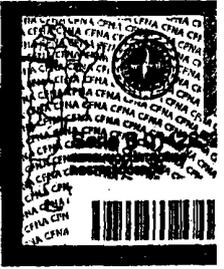


[Handwritten signature]

00022



LEGALIZACION
LEY 400



L 008922107



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA DOLORES GARRIDO OROMI DE BERTHE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 090630283797/C. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 30 de Junio de 2009



[Handwritten Signature]
 ESC. CARLOS IGNACIO BENGURIA -H-
 COLEGIO DE ESCRIBANOS
 CONSEJERO

ESPACIO EN
BLANCO



0 5 AG 2009
DR. HORACIO LOPEZ CASANOVA



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



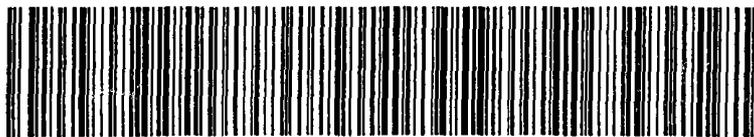
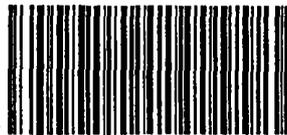
Vertical text on the left side of the page, likely a stamp or registration mark, containing the words 'COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO' and 'MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES'.

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pais ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por CARLOS IGNACIO BENGURIA -H-
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES
5. En BUENOS AIRES 6. El día 06/07/2009
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 132598/2009
9. Sello/Timbre: 39

Signature of Luis O. Romero
Dn. LUIS O. ROMERO
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE COPIA
Titular del Documento: GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.



8E6CC551EABCA0E39F518BD32DC6CA1

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

05 AGO. 2009

DR. HOMERO LOPEZ GRANDO
NOTARIO VICEPRESIDENTE
DEL CARTERA QUITO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ESPACIO EN
BLANCO**



ACTUACION NOTARIAL



N 010715504

[Signature]
M. DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
MAT. 5019

[Signature]

M. DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA

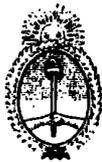


1 FOLIO 118.- PRIMERA COPIA.- COMPLEMENTARIA DE CONSTITU-
 2 CION DE SOCIEDAD ANONIMA "GEODIS GLOBAL SOLUTIONS AR-
 3 GENTINA S.A. (En Formación).- ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y
 4 TRES.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital de la República
 5 Argentina, el quince de mayo de dos mil nueve, ante mí, escribana autori-
 6 zante, **COMPARECE: Mónica Ana KOHN**, titular del Documento Nacional
 7 de Identidad número 25.863.155, argentina, casada, abogada, con domici-
 8 lio en la Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de
 9 Buenos Aires, nacida el 08 de marzo de 1.977 y de mi conocimiento, quien
 10 **INTERVIENE** en nombre y representación y en su carácter de Apoderada
 11 de la Sociedad "GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. (En
 12 Formación)", con sede social en la calle Bolívar 391, piso segundo, de es-
 13 ta Ciudad; la cual se encuentra constituida por escritura otorgada con fe-
 14 cha 07 de mayo de 2.009, ante mí, bajo el número 29, al folio 102, de este
 15 Registro Notarial a mi cargo, y cuya primera copia se encuentra en trámite
 16 de inscripción ante la Inspección General de Justicia, surgiendo de dicha
 17 escritura el carácter invocado por la otorgante, a la cual me remito.- La
 18 compareciente en la representación invocada, asegurándome que su re-
 19 presentación se mantiene totalmente vigente y que posee facultades sufi-
 20 cientes; **DICE:** Que en cumplimiento a la observación conferida por la Ins-
 21 pección General de Justicia viene por la presente a subsanar dicha vista,
 22 quitando la actividad relacionada con la adquisición, venta y administración
 23 de bienes inmuebles al objeto social y en consecuencia efectuando la **RE-**
 24 **FORMA** del **ARTICULO TERCERO** del **ESTATUTO SOCIAL**, el cual que-
 25 da redactado de la siguiente manera: "La Sociedad tiene por objeto reali-

CEQA - LEY 404 603A
LEGALIZACION
090630 283798



30/06/2009 09:41:30 \$35.00



N 010715504

zar las siguientes actividades relacionadas por cuenta propia, o por cuenta 26
de terceros, o asociada con terceros, en la República Argentina o en el ex- 27
tranjero, a saber: cualquier actividad de ingeniería y de estudio en el cam- 28
po de logística de almacenamiento y gestión de inventario; cualquier activi- 29
dad relacionada con la gestión de la cadena de abastecimiento en benefi- 30
cio de terceros; cualquier actividad relacionada con el seguimiento y la op- 31
timización de la cadena de abastecimiento; cualquier actividad relacionada 32
con estudios y servicios de informática, incluido el diseño o la adquisición 33
de códigos fuente en el campo de la logística y el transporte; el registro, 34
adquisición, operación o transferencia de cualquier proceso, patente y en 35
términos más generales, cualquier derecho de propiedad intelectual rela- 36
cionado con tales actividades; cualquier actividad relacionada con el con- 37
trol del proceso y reciclado de residuos; cualquier participación ya sea di- 38
recta o indirecta en cualquier operación comercial o industrial relacionada 39
con el objeto social, en particular a través de la creación de Sociedades, 40
realización de aportes, Sociedades en Comandita Simple, la suscripción o 41
adquisición de partes de interés o acciones en Sociedades, la fusión, alian- 42
za, Sociedades Colectivas, u otras; y en términos más generales, cualquier 43
actividad financiera, comercial, industrial, civil relacionada con bienes mue- 44
bles o inmuebles, relacionada directa o indirectamente con cualquiera de 45
los fines antes mencionados o con algún otro objeto relacionado o similar. 46
Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá la plena capacidad 47
jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente 48
todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por estos 49
estatutos sociales". Asimismo la otorgante en nombre de su representada 50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 484



Dolores Garrido Oromi
DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
MAT. 5019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

continúa diciendo que por medio de la presente otorga escritura **COMPLE-**
MENTARIA de la otorgada con fecha 07 de mayo de 2.009, ante mi, bajo
el número 29, al folio 102, de este Registro Notarial a mi cargo, solicitán-
dome expida primera copia de la presente para la Sociedad a efectos de
su inscripción en la Inspección General de Justicia.- **LEO** a la comparecien-
te, quien firma de conformidad, ante mi, doy fe.- **Mónica Ana KOHN**.- Ante
mi: **María Dolores GARRIDO OROMÍ**.- Está mi sello.- **CONCUERDA** con
su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 118, del Registro Notarial 986
a mi cargo, doy fe.- **PARA LA SOCIEDAD** expido la presente primera co-
pia en dos sellos de Actuación Notarial números N 010715504 y el presen-
te N 010715505 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dolores Garrido Oromi
M DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
MAT. 5019



Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

00025

2009 - Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

Hoja: 1

Escritura
M. DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
MAT. 5079

Número Correlativo I.G.J.: 1815757 CUIT:
SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA

(antes):

Número de Trámite: 2615893

C.Trám. Descripción
Q1291 CONSTITUCION TRAM. URGENTE

Escritura/s 29*33*

y/o instrumentos privados:



Inscrito en este Registro bajo el numero: 8446
del libro: 44 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2

Buenos Aires, 20 de Mayo de 2009

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Certifica
que la firma que aparece en el presente documento es de:
DRA. PATRICIA LAJUNZABAI JEFE DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
en nuestros registros.
BUENOS AIRES 25 JUN 2009

JULIO C. ARRIGAU
DEPARTAMENTO MESAS DE ENTRADAS
E INFORMACION AL PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS

Dra. PATRICIA LAJUNZABAI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS



0027



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

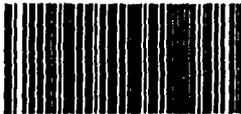
APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por JULIO C. ARTIGAU
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de I.G.J
5. En BUENOS AIRES el día 25/08/2009
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 125875/2009
9. Sello/Timbre: 39

Dr. ROBERTO DANIEL PEREZ
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

10. Firma

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE I.G.J
Titular del Documento: GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A



2009125875



038A73FBDA32346FBC63A7F25962622A

M. DOLORES GA
ESCRIBI
MAT. 5

FOTOCOPIA/S CERTIFICADAS EN SELLO
ACTUACION NOTARIAL T.008103526
BUENOS AIRES, 29 de junio de 2009

M. Dolores Garrido Oromi
M. DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
MAT. 3019

ENCARGIO EN
BLANCO

ESCRIBANA COMERCIAL
[Signature]

00028

[Handwritten signature]
GARRIDO OROMI
MAT. 5019



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



T 008103526

Buenos Aires, 29 de junio de 2009

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 986 de la C.A.B.A.

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en CUATRO

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

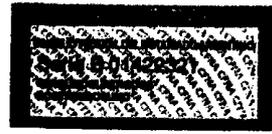
NOTA: El documento adjunto consiste en fotocopia de Primera Copia, Escritura Pública N° 33: Complementaria de Constitución de GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.- Se extiende a solicitud de la Sociedad, para ser presentado ante quien corresponda.-

[Handwritten signature]
M. DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
MAT. 5019

ESPACIO EN
BLANCO

FRANCISCO
BLANCO

REGISTRO DE
CIUDADANOS
ENOS ARES



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de
la copia certificada que me fue presentada en
LAS FOJAS BLANCAS que luego devolvi al
interesado en la fe de esta confiere la presente

Quito, a 05 AGO. 2009

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VICESIMO SENORA
DEL CANTON QUITO





LEGALIZACION



L 008922106

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIA DOLORES GARRIDO OROMI DE BERTHE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **090630283798/C**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, ~~Martes~~ **30** de Junio de 2009



[Handwritten Signature]
ESC. CARLOS IGNACIO BENGURIA -H-
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



ESPACIO EN
BLANCO



MINISTERIO INTERIORES DE LA UNICA REPUBLICA GUATEMALA

05/AGO. 2000

DEL MINISTERIO INTERIORES DE LA UNICA REPUBLICA GUATEMALA

De acuerdo con la facultad prevista en el
número 5 del artículo 19, de la Ley Notarial, en la que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 05 AGO. 2009

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Mauricio Alarcón Salvador, portador de la matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho- A de la Corte Nacional de Justicia, el día de hoy en treinta y un fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, a mí cargo, **PROTOCOLIZO LA CERTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LA COMPAÑÍA GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. A FIN DE PROCEDER CON LOS TRÁMITES DE INCORPORACIÓN DE SUCURSAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA EXTRANJERA EN EL ECUADOR Y MÁS DOCUMENTOS.**; que antecede.- Quito, a cinco de Agosto del dos mil nueve.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LA COMPAÑÍA GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. A FIN DE PROCEDER CON LOS TRÁMITES DE INCORPORACIÓN DE SUCURSAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA EXTRANJERA EN EL ECUADOR Y MÁS DOCUMENTOS**; firmada y sellada en Quito a cinco de Agosto del dos mil nueve.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Quito,

Mediante comprobante No. , el (la) Sr.(a)(ita)

con CI # consignó en este Banco la cantidad de

por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL de la compañía

que actualmente se encuentra cumpliendo

los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre así como el monto de aportación de cada uno de los socios de la compañía:

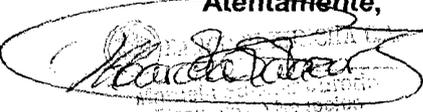
	NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
1	<input type="text"/>	US.\$.
2	<input type="text"/>	US.\$.
3	<input type="text"/>	US.\$.
TOTAL		2,000.00

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0.00% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

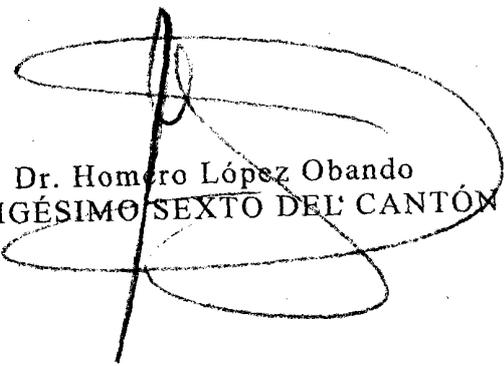
Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C. A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

No será válido este documento si hay indicio de alteración.

Atentamente,

EJECUTIVO DE PROMOCION
Agencia Quicentro

**FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA QUICENTRO**

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Mauricio Alarcón Salvador, portador de la matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho- A de la Corte Nacional de Justicia, el día de hoy en treinta y dos fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, a mí cargo, **PROTOCOLIZO LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LA COMPAÑÍA GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. A FIN DE PROCEDER CON LOS TRÁMITES DE INCORPORACIÓN DE SUCURSAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA EXTRANJERA EN EL ECUADOR, CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DEL 2009 Y EL CERTIFICADO BANCARIO CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL CORRESPONDIENTE A LA COMPAÑÍA GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.;** que antecede.- Quito, a diecinueve de Agosto del dos mil nueve.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LA COMPAÑÍA GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. A FIN DE PROCEDER CON LOS TRÁMITES DE INCORPORACIÓN DE SUCURSAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA EXTRANJERA EN EL ECUADOR, CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DEL 2009 Y EL CERTIFICADO BANCARIO CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL CORRESPONDIENTE A LA COMPAÑÍA GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.;** firmada y sellada en Quito a diecinueve de Agosto del dos mil nueve.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

RA-





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

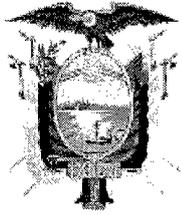
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00032

ZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.3539 dictada el veintiocho de Agosto del dos mil nueve, por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito (E), resuelve Calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de "GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado, a través del Directorio a favor del señor Angel Alfonso Puente Reyes, de nacionalidad ecuatoriana.- Tomé nota al margen de las respectivas Protocolizaciones de: 1.- Protocolización de la Primera copia certificada de la protocolización de la certificación de los documentos referentes a la Compañía Geodis Global Solutions Argentina S.A. y más documentos; y, 2.- Protocolización de la certificación de la Revocación de Poder Conjunto a nombre de Byron Fernando Benitez Zapata y del Poder General emitido a favor del señor Angel Alfonso Puente Reyes otorgado por la Compañía Geodis Global Solutions Argentina S.A. y más documentos, para los fines legales consiguientes.- Quito; a treinta y uno de Agosto del dos mil nueve.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

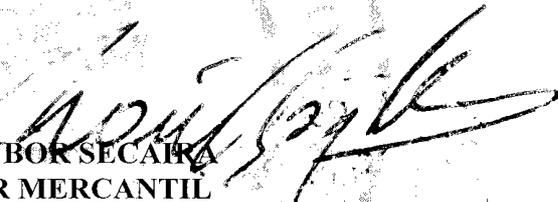




00033

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO**, de 28 de agosto de 2.009, bajo el número **2908** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el seis y el diecinueve de agosto de dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.**" y del **PODER** otorgado a través del Directorio a favor del Señor **ÁNGEL ALFONSO PUENTE REYES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1735**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031681**.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

PROTOCOLIZACION



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase Protocolizar la Revocación de Poder conjunto a nombre de Byron Fernando Benítez Zapata.

Paralelamente sírvase Protocolizar el Poder General emitido a favor del señor **Angel Alfonso Puente Reyes** otorgado por la compañía **Geodis Global Solutions Argentina S.A.**

Solicito me confiera tres protocolizaciones de los documentos referidos.

Por la atención que se le de a la presente, me suscribo de usted

Del Señor Notario, muy atentamente


~~AB. MAURICIO ALARCÓN SALVADOR~~
MAT. 1268-A CORTE NACIONAL DE JUSTICIA



[Handwritten signature]

N 010990862

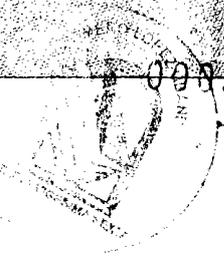
M. DOLORES GARRIDO OROMI

1 **FOLIO 169.- PRIMERA COPIA.- REVOCACION DE PODER GENERAL:**
2 **"GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A." a BENÍTEZ ZAPA-**
3 **TA, Byron Fernando y otro.- ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y**
4 **NUEVE:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital de la República
5 Argentina, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil nueve, an-
6 te mí, Escribana autorizante, **COMPARECE** el señor **Gerardo Federico**
7 **KESSEN**, argentino, casado, nacido el 7 de agosto de 1.959, empresario,
8 titular del Documento Nacional de Identidad número 13.887.399, C.U.I.T.
20-13887399-5, con domicilio legal en la calle Bolívar 391, piso 2º, de esta
Ciudad, a quien identifico con la presentación del documento idóneo citado
que exhibe, cuya reproducción en fotocopia autenticada de sus partes per-
tinentes se encuentra agregada al folio 102 de este Registro Notarial a mi
cargo, protocolo del corriente año, quien **INTERVIENE** en su carácter de
Presidente, de **"GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A."**, C.U.I.
T.: 30-71096716-0, con sede social en la calle Bolivar 391, piso 2º, de esta
Ciudad, acreditando la existencia de la sociedad, su personería y la autori-
zación para efectuar el presente otorgamiento, con los siguientes elemen-
tos: **PRIMERO: EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD y PERSONERÍA**
INVOCADA POR EL COMPARECIENTE: con el Estatuto Social elevado a
escritura pública número 29, con fecha 07 de mayo de 2.009, pasada ante
mí, al folio 102, de este Registro Notarial a mi cargo; la que en testimonio
se inscribió en la Inspección General de Justicia, el 20 de mayo de 2.009,
bajo el número 8.446, del Libro 44, Tomo de Sociedades por Acciones.-
SEGUNDO: AUTORIZACIÓN PARA EL PRESENTE OTORGAMIENTO:
Con el Acta de Directorio número 05, de fecha 24 de julio de 2.009, pasa-

CECIB - LEY 444 6084
LEGALIZACION
090729 333477



14:56:15
\$35.00
29/07/2009



N 010990862

da a fojas 10 del Libro de Actas de Directorio número 1, rubricado por la
 Inspección General de Justicia, con fecha 09 de junio de 2.009, bajo el nú-
 mero 39.259-09; la que en su original tengo a la vista para este acto y co-
 piada en sus partes pertinentes dice así: "ACTA DE DIRECTORIO N° 5:
 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio de
 2009, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social los Sres. directo-
 res de **Geodis Global Solutions Argentina S.A.** (la "Sociedad") que fir-
 man al pie de la presente. Preside la reunión el Sr. Gerardo Federico Kes-
 sen, en su carácter de presidente de la Sociedad. Por unanimidad, el direc-
 torio aprueba la siguiente agenda para ser considerada en la presente reu-
 nión: 1º) **Revocación de poder; ...; y 3º) Protocolización de la revoca-
 ción y otorgamiento de poder.** A continuación se pasa a considerar el
 primer punto de la agenda. 1º) Revocación de poder. Toma la palabra el
 Sr. Kessen e informa a los presentes sobre la conveniencia de revocar el
 poder otorgado oportunamente para la representación de la sucursal de la
 Sociedad en Ecuador. Oído lo cual, el directorio, por unanimidad, RE-
 SUELVE: (i) revocar el poder para representación de la sucursal de la So-
 ciedad en Ecuador otorgado por acta de directorio N° 3, de fecha 23 de ju-
 nio de 2009, a favor de los Sres. Byron Fernando Benitez Zapata y Ángel
 Alfonso Puente Reyes, y elevado a escritura pública N° 41, de fecha 26 de
 junio de 2009, al folio 144, pasada por ante la escribana Dolores Garrido O-
 romí, Registro Notarial N° 986 de la Capital Federal; y (ii) dejar constancia
 de que la revocación referida precedentemente producirá efectos única-
 mente a partir de su elevación a escritura pública. ... 3º) Protocolización
 de la revocación y otorgamiento de poder. Por unanimidad se RESUEL-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL



N 010990863

1 **VE** facultar al Sr. Kessen a los efectos de elevar a escritura pública la revo-
2 cación y otorgamiento de poder resuelto en la presente reunión, quedando
3 plenamente facultado para firmar toda la documentación correspondiente.
4 No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizado el acto a las 11:
5 30 horas. Siguen firmas".- ES COPIA FIEL DE SUS PARTES PERTINEN-
6 TES, DOY FE.- **TERECERO:** Que por la presente su representada revoca
7 el mencionado PODER GENERAL el cual queda **TOTALMENTE REVO-**
8 **CADO** y sin valor legal alguno, haciéndose cargo de la notificación feha-
9 ciente de dicha revocación a los ex-apoderados, y liberando a la autorizante
10 de toda responsabilidad al respecto. El otorgante me solicita que expida
11 primera copia de la presente para el apoderado.- **LEO** al compareciente,
12 quien la firma de conformidad, ante mi, doy fe.- **Gerardo Federico KES-**
13 **SEN.**- Ante mi: **M. Dolores GARRIDO OROMI.**- Está mi sello.- **CON-**
14 **CUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 169 del Registro
15 Notarial 986 a mi cargo, doy fe.- **PARA LA SOCIEDAD** expido la presente
16 **PRIMERA COPIA** en dos sellos de Actuación Notarial numerados correlati-
17 vamente N 010990862 al presente N 010990863 inclusive, que firmo y se-
18 llo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-
19
20
21
22
23
24
25

M. DOLORES GARRIDO OROMI
ESCRIBANA
MAT. 5510



N 010990863



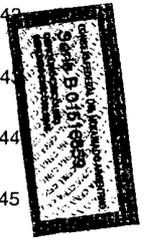
ESPACIO EN BLANCO

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en ... y que luego devolvi al interesado en fe de ello contengo la presente.

Quito, a 06 AGO. 2009

DR. HOMERO LOPEZ ORANGO
NOTARIO PUESCO SEÑAL
DEL CANTON QUITO





LEGALIZACION
LEY 404

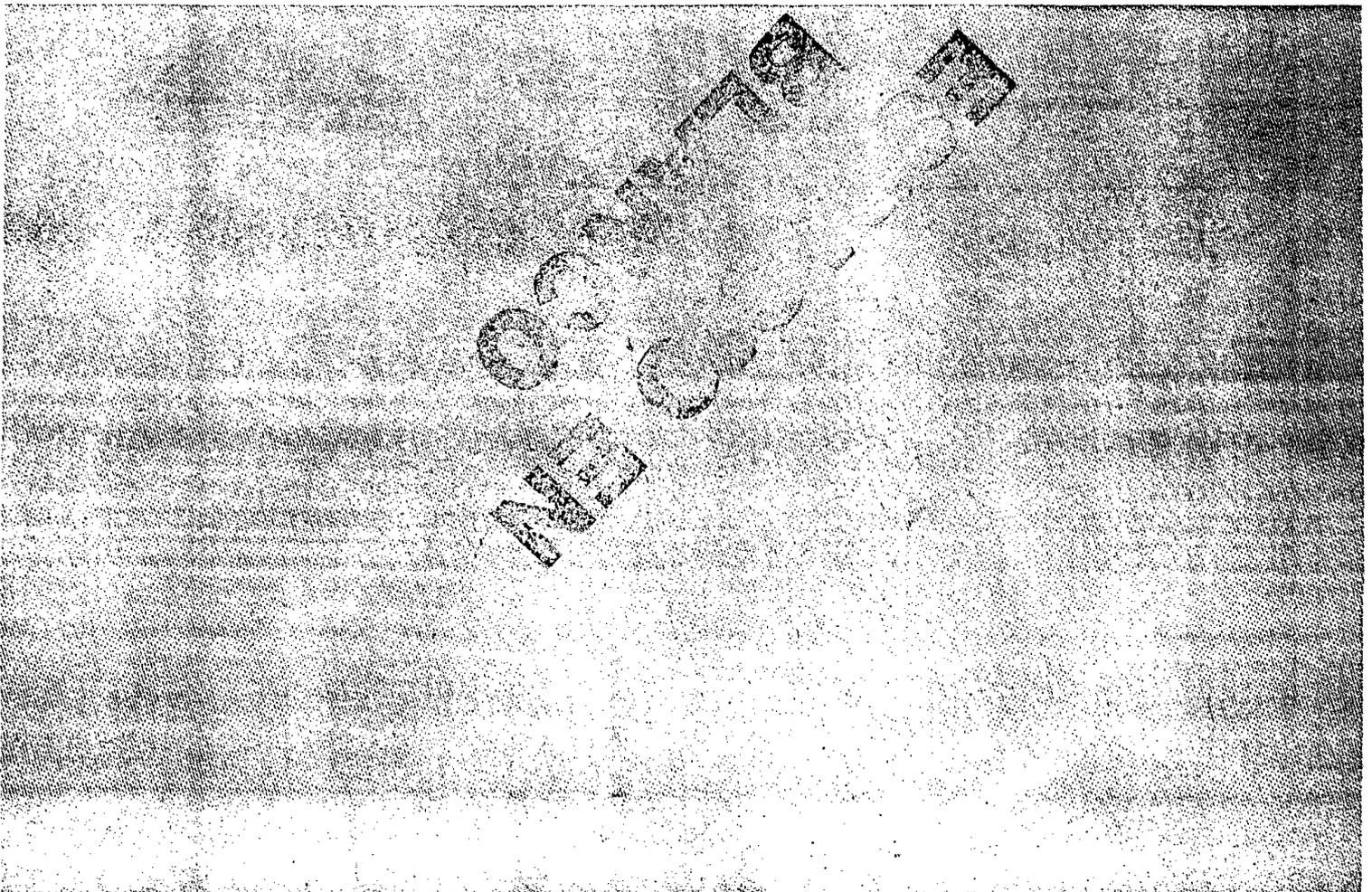


L 008970798

COLEGIO DE
ESCRIBANOS
de la CIUDAD de
BUENOS AIRES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **MARIA DOLORES GARRIDO OROMI DE BERTHE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **090729333477/D** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **Miércoles 29 de Julio de 2009**

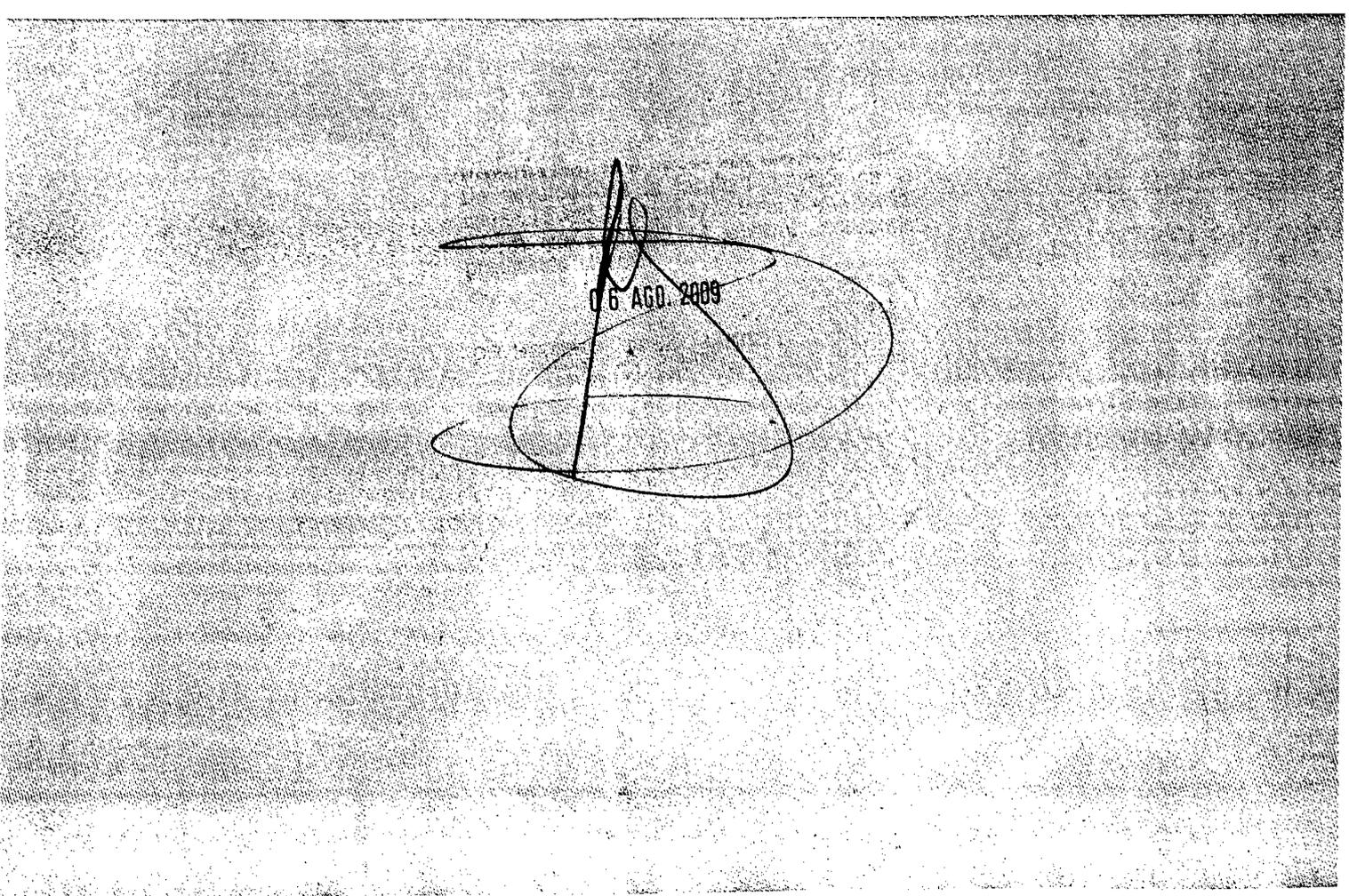


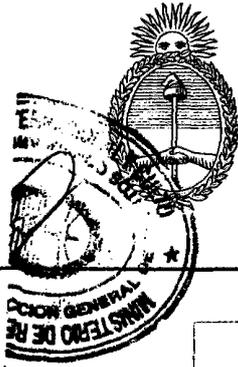


00037



06 AGO 2009





REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

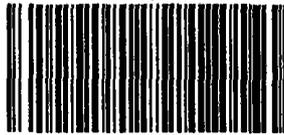
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por ENRIQUE H. J. GARBARINO
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
5. En BUENOS AIRES 6. El día 30/07/2009
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 150379/2009
9. Sello/Timbre: 39

Dr. LUIS O. ROMERO
 Unidad de Coordinación Legalizaciones
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: ACTUACION NOTARIAL
 Titular del Documento: GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.



2009150379



DE3DD812E95AF0D478AA0172AA8346DE



00038

06 ABO 2009

SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



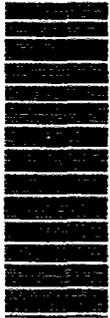
[Handwritten signature]

N 010990864

M. DOLORES GARRIDO GROMI

1 **FOLIO 174.- PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL: "GEODIS GLOBAL**
2 **SOLUTIONS ARGENTINA S.A." a favor de PUENTE REYES, Ángel Al-**
3 **fonso.- ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA:** En la Ciudad Autónoma de
4 Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintinueve días del
mes de julio del año dos mil nueve, ante mi, Escribana autorizante, **COM-**
PARECE el señor Gerardo Federico **KESSEN**, argentino, casado, nacido
el 7 de agosto de 1.959, empresario, titular del Documento Nacional de I-
dentidad número 13.887.399, C.U.I.T. 20-13887399-5, con domicilio legal
en la calle Bolívar 391, piso 2º, de esta Ciudad, a quien identifico con la
presentación del documento idóneo citado que exhibe, cuya reproducción
en fotocopia autenticada de sus partes pertinentes se encuentra agregada
al folio 102 de este Registro Notarial a mi cargo, protocolo del corriente a-
ño, quien **INTERVIENE** en su carácter de Presidente, de "**GEODIS GLO-**
BAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.", C.U.I.T.: 30-71096716-0, con sede
social en la calle Bolívar 391, piso 2º, de esta Ciudad, acreditando la exis-
tencia de la sociedad, su personería y la autorización para efectuar el pre-
sente otorgamiento, con los siguientes elementos: **PRIMERO: EXISTEN-**
CIA LEGAL DE LA SOCIEDAD y PERSONERÍA INVOCADA POR EL
COMPARECIENTE: con el Estatuto Social elevado a escritura pública nú-
mero 29, con fecha 07 de mayo de 2.009, pasada ante mí, al folio 102, de
este Registro Notarial a mi cargo; la que en testimonio se inscribió en la
Inspección General de Justicia, el 20 de mayo de 2.009, bajo el número 8.
446, del Libro 44, Tomo de Sociedades por Acciones.- **SEGUNDO: AUTO-**
RIZACIÓN PARA EL PRESENTE OTORGAMIENTO: Con el Acta de Direc-
torio número 05, de fecha 24 de julio de 2.009, pasada a fojas 10 del Libro

CECBA - LEY 484 CGBA
LEGALIZACION
090729 333476



14:56:16
\$36.00

29/07/2009

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25



N 010990864

de Actas de Directorio número 1, rubricado por la Inspección General de
 Justicia, con fecha 09 de junio de 2.009, bajo el número 39.259-09; la que
 en su original tengo a la vista para este acto y copiada en sus partes perti-
 nentes dice así: **ACTA DE DIRECTORIO Nº 5:** En la Ciudad Autónoma de
 Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio de 2009, siendo las 10:00 ho-
 ras, se reúnen en la sede social los Sres. directores de **Geodis Global So-
 lutions Argentina S.A.** (la "Sociedad") que firman al pie de la presente.
 Preside la reunión el Sr. Gerardo Federico Kessen, en su carácter de presi-
 dente de la Sociedad. Por unanimidad, el directorio aprueba la siguiente a-
 genda para ser considerada en la presente reunión: ... **2º) Otorgamiento
 de poder para representación de la sucursal de la Sociedad en Ecua-
 dor; y 3º) Protocolización de la revocación y otorgamiento de poder.**
 ... A continuación se pasa a considerar el segundo punto de la agenda. **2º)
Otorgamiento de poder para representación de la sucursal de la So-
 ciedad en Ecuador.** El Sr. Kessen deja constancia que resulta necesario o-
 torgar un poder de representación respecto de la sucursal de la Sociedad
 en Ecuador. Oído lo cual por unanimidad, se **RESUELVE** otorgar un poder
 de representación de la sucursal de la Sociedad en la República del Ecua-
 dor a favor del Sr. Ángel Alfonso Puente Reyes (Cédula de Identidad Nº
 171578719-6), para que, en nombre y representación de la Sociedad, pue-
 da realizar los actos que se enumeran a continuación: (i) ejercer la repre-
 sentación legal, judicial y extrajudicial; (ii) llevar a cabo todos y cada uno
 de los negocios que la Sociedad contrate en el Ecuador; (iii) suscribir en
 nombre de la Sociedad, contratos y actos con personas naturales y jurídi-
 cas del sector privado o público y los contratos de ampliación de plazo, re-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL



M. Dolores Garrido Orzola

M. DOLORES GARRIDO ORZOLA

ESCRIBANA
M.A. 5219

N 010990865

1 novación de contrato, concesiones de contratos y establecimiento de nue-
2 vas condiciones de funcionamiento de la sucursal para con el Estado Ecu-
3 toriano luego de la aprobación de los mismos por parte del Directorio; (iv)
4 firmar y realizar en nombre de la Sociedad todos los actos y contratos que
5 tengan relación con el giro ordinario de negocios de la Sociedad en el E-
6 cuador incluyendo pero no limitando, la contratación de personal, trabajado-
7 res y empleados para el manejo de la sucursal a su cargo; (v) recibir dinero
8 y valores y emitir recibos válidos por estos conceptos; así como recibir co-
9 rreo y correspondencia de todo género, cartas certificadas y no certifica-
10 das, con o sin declaración de valor, paquetes postales, mensajes; (vi) com-
11 parecer ante los tribunales de justicia como su Representante con amplias
12 facultades, sin limitaciones de tiempo, cuantía y clase en cualquier y en to-
13 do proceso judicial y/o administrativo y/o contencioso, que resultare de las
14 operaciones de la sucursal en el Ecuador, sea como actor o demandado o
15 en cualquier calidad, en tal virtud, especial pero no definitivamente podrá
16 ser citado, contestar, iniciar y proseguir demandas y otras acciones, recibir
17 notificaciones, presentar reclamos y demandas, intervenir en las causas, a-
18 ceptar, impugnar y recurrir de resoluciones, providencias y sentencias; soli-
19 citar y actuar prueba antes y durante juicios. Se encuentra asimismo facul-
20 tado a ejercitar cualquier acción y/o medida tendiente a proteger derechos
21 de la Sociedad en territorio ecuatoriano; (vii) cumplir todas las obligaciones
22 contraídas; (viii) tomar parte en embargos y coactivas, y tomar parte en
23 procedimientos de quiebra, administración, concurso de acreedores, diso-
24 lución, transformación y reforma de la sucursal a su cargo, así como para
25 resolver asuntos en forma amigable, arbitraje o mediante litigio; (ix) repre-



N 010990865

sentar a la Sociedad en todos sus asuntos ante tribunales de justicia, autoridades, funcionarios, embajadores y cónsules y tomar las medidas necesarias para proteger los derechos e intereses de la Sociedad; (x) representar a la Sociedad o designar a otra persona como representante en todos los reclamos en contra de deudores cuyo domicilio esté dentro de territorio ecuatoriano; (xi) abrir cuentas en nombre de la Sociedad con bancos, instituciones bancarias o financieras en general, para efectuar depósitos en ellos a acreditarse a la Sociedad, por cualquier cantidad o cantidades que reciba en nombre de la Sociedad; (xii) girar, cobrar, aceptar y endosar letras de cambio, giros, cheques, pagarés y demás instrumentos negociables para su depósito o cobro; (xiii) participar como accionista o socio, en nombre de la Sociedad y debidamente autorizado por ella, por sus Directores, en la conformación, establecimiento, reforma, compra de acciones o participaciones y transformación de cualquier tipo de compañías, pudiendo al efecto solicitar a nombre de la Sociedad todos y cada uno de los permisos o autorizaciones pertinentes; (xiv) negociar y obtener crédito de cualquier Banco, Compañía de seguros o institución financiera, así como de individuos, firmas o Compañías dentro o fuera de los límites del territorio, siempre que este debidamente autorizado por el Directorio de la Sociedad, autorización que deberá constar por escrito y deberá estar suscrita por el Secretario Asistente de la Sociedad; asimismo podrá ejecutar y entregar tales documentos o convenios como considere apropiados a fin de establecer arreglos de préstamo, ejecutar y entregar tales instrucciones, confirmaciones, notas, evidencias de endeudamiento u otros instrumentos que considere apropiados o aconsejables a fin de efectuar el préstamo; y para designar a cual-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



N 010990866

1 quier persona o personas que este(n) autorizadas por el Directorio de la
2 Sociedad para girarse dichos fondos bajo tales arreglos. Finalmente la So-
3 ciedad por el presente otorga y confiere a su apoderado, todas las autori-
4 dades dentro del territorio ecuatoriano para efectuar cualquier acto que
5 considere necesario para los propósitos antes mencionados o para cual-
6 quier otro con el manejo del poder, protección de los intereses y vigencia
7 de los derechos de la Sociedad en el Ecuador, dentro de los límites especi-
8 ficados y como si la Sociedad lo pudiese hacer o lo hiciera si actuara perso-
9 nalmente. Este poder podrá subrogarse o delegarse, con conocimiento del
10 Director Regional; sin embargo podrá designar a su discreción, apodera-
11 dos especiales y podrá revocar tales designaciones previo el conocimiento
12 del Director Regional. El sustituto o sustitutos tendrán las facultades cons-
13 tantes en sus respectivos poderes, para lo cual la Sociedad por el presente
14 instrumento ratifica y confirma todos los actos legales de dicho apoderado
15 o sus sustitutos que sean causados o efectuados en cumplimiento del pre-
16 sente instrumento. Para evitar dudas este poder no provee autoridad para
17 comprometer a la Sociedad en compra de activos, arriendos operativos, fi-
18 nancieros o cancelar deudas sin aprobación específica por el Directorio. Ac-
19 to seguido se pasa a considerar el tercero y último punto de la agenda. 3º)
20 **Protocolización de la revocación y otorgamiento de poder.** Por unani-
21 midad se **RESUELVE** facultar al Sr. Kessen a los efectos de elevar a escri-
22 tura pública la revocación y otorgamiento de poder resuelto en la presente
23 reunión, quedando plenamente facultado para firmar toda la documenta-
24 ción correspondiente. No habiendo otros asuntos que tratar, se da por fina-
25 lizado el acto a las 11:30 horas. Siguen las firmas".- LO RELACIONADO Y

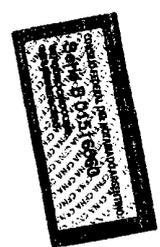


N 010990866



TRANSCRIPTO ES CONFORME Y COPIA FIEL, doy fe.- Y el compare-
 ciente en el carácter invocado y debidamente acreditado, asegurándome
 que su representación se encuentra vigente por no haberle sido revocada,
 suspendida ni limitada en forma alguna DICE: Que su representada "GEO-
 DIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A." otorga PODER GENERAL
 para la representación de la sucursal de la Sociedad en Ecuador a fa-
 vor del señor Ángel Alfonso PUENTE REYES, Cédula de Identidad número
 171578719-6, para que en nombre y representación de la Sociedad, pueda
 realizar los actos y ejercer las facultades conferidas en el acta precedente-
 mente transcripta, y que doy por íntegramente reproducida en éste lugar a
 sus efectos.- El representante de la Sociedad me solicita expida primera
 copia para el apoderado a fin de ser presentada ante quien corresponda.-
 LEO al compareciente quien la firma de conformidad por ante mi, doy fe.-
 Gerardo Federico KESSEN.- Ante mi: M. Dolores GARRIDO OROMI.- Es-
 tá mi sello.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi al folio
 174 del Registro Notarial 986 a mi cargo, doy fe.- PARA LA SOCIEDAD
 expido la presente PRIMERA COPIA en tres sellos de Actuación Notarial
 numerados correlativamente N 010990864 al presente N 010990866 inclu-
 sive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



La copia xerox que acompaña es fiel copia de
 la copia certificada que me fue presentado en
 fojas ulteriores que surgen devolvi al
 interesado, en lo que me confiere la presente.

Quito, n 06/AGO, 2009

DR. HOMERIO LOPEZ ORLANDO
 NOTARIO VICARIO SEXTO
 DEL CANTON QUITO

Gerardo Federico Kessen

M. DOLORES GARRIDO OROMI
 ESCRIBANA
 MAY 2019



LEGALIZACION
LEY 23.737



L 008970799

COLEGIO DE
ESCRIBANOS
de la Ciudad de
BUENOS AIRES

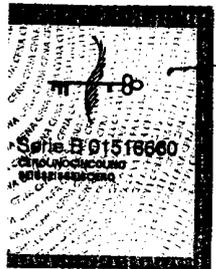
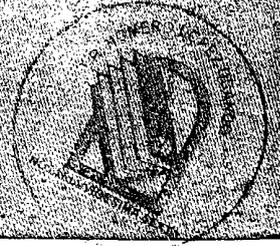
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIA DOLORES GARRIDO OROMI DE BERTHE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **090729333476/C**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **Miércoles 29 de Julio de 2009**

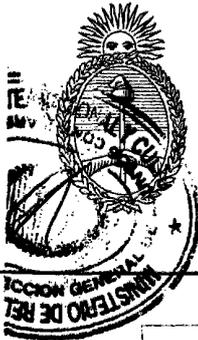


[Handwritten signature]

ENCUENADO EN
BLANCO



06 AGO. 2009



REPÚBLICA ARGENTINA

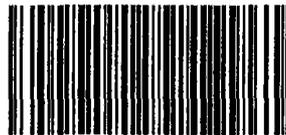
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por ENRIQUE H. J. GARBARINO
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
5. En BUENOS AIRES 6. El día 30/07/2009
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 150376/2009
9. Sello/Timbre: 39

Dr. LUIS O. ROMERO
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: PODER GENERAL
Titular del Documento: GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.



2009150376



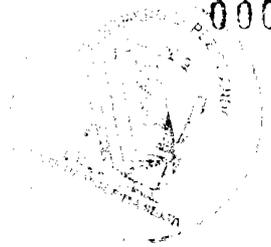
8BCA0561EC07E71E6E63B27084702D7B

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
número 5 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que acompaño, es igual al documento
presentado ante...

Quito, a

6 AGO. 2009

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

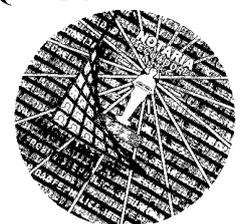
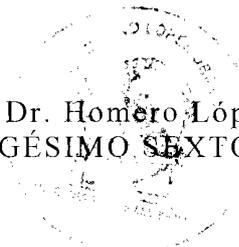


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Mauricio Alarcón Salvador, portador de la matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho- A de la Corte Nacional de Justicia, el día de hoy en diez fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, a mí cargo, **PROTOCOLIZO LA CERTIFICACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE PODER CONJUNTO A NOMBRE DE BYRON FERNANDO BENITEZ ZAPATA Y DEL PODER GENERAL EMITIDO A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL ALFONSO PUENTE REYES OTORGADO POR LA COMPAÑÍA GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. Y MÁS DOCUMENTOS.**; que antecede.- Quito, a seis de Agosto del dos mil nueve.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE PODER CONJUNTO A NOMBRE DE BYRON FERNANDO BENITEZ ZAPATA Y DEL PODER GENERAL EMITIDO A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL ALFONSO PUENTE REYES OTORGADO POR LA COMPAÑÍA GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. Y MÁS DOCUMENTOS;** firmada y sellada en Quito a seis de Agosto del dos mil nueve.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

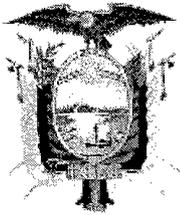
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0024

ZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.3539 dictada el veintiocho de Agosto del dos mil nueve, por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito (E), resuelve Calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de "GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado, a través del Directorio a favor del señor Angel Alfonso Puente Reyes, de nacionalidad ecuatoriana.- Tomé nota al margen de las respectivas Protocolizaciones de: 1.- Protocolización de la Primera copia certificada de la protocolización de la certificación de los documentos referentes a la Compañía Geodis Global Solutions Argentina S.A. y más documentos; y, 2.- Protocolización de la certificación de la Revocación de Poder Conjunto a nombre de Byron Fernando Benitez Zapata y del Poder General emitido a favor del señor Angel Alfonso Puente Reyes otorgado por la Compañía Geodis Global Solutions Argentina S.A. y más documentos, para los fines legales consiguientes.- Quito; a treinta y uno de Agosto del dos mil nueve.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





00045

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.09. TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO**, de 28 de agosto de 2.009, bajo el número **2908** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el seis y el diecinueve de agosto de dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.**" y del **PODER** otorgado a través del Directorio a favor del Señor **ÁNGEL ALFONSO PUENTE REYES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1735**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031681**.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00046

0022691

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,

OFICIO No. SC.IJ.DJCPT.2009.219

15 SEP 2009

Señor Gerente del
BANCO PICHINCHA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me permito informarle que la Domiciliación de la compañía extranjera "GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A." ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. 09.Q.IJ.3539 de 28 de agosto del 2009.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, al apoderado de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

PVV/mfc

T. 27303

